



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 199

---

## EDUCACION Y CULTURA

**PRESIDENTE: DON JOSE LUIS MARTINEZ BLASCO**

**Sesión núm. 16**

**celebrada el martes, 10 de mayo de 1994**

---

### ORDEN DEL DIA:

#### Preguntas:

- |   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — De la señora Fernández de Capel Baños (Grupo Parlamentario Popular), sobre pruebas de selectividad realizadas en España. (BOCG serie D, número 72. Número de expediente 181/000603).....  | 6156          |
| — Del señor Carreño Rodríguez-Maribona (Grupo Parlamentario Popular), sobre inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia y del Consejo Superior de Deportes (CSD) en el Ayuntamiento de Móstoles (Madrid) dentro del Plan de Instalaciones Deportivas en centros educativos. (BOCG serie D, número 72. Número de expediente 181/000583)..... | 6159          |
| — Del mismo señor Diputado, sobre criterios que ha utilizado el Consejo Superior de Deportes para subvencionar instalaciones deportivas en Ayuntamientos durante el año 1993. (BOCG serie D, número 82. Número de expediente 181/000693) .....  | 6161          |

	<u>Página</u>
— Del mismo señor Diputado, sobre razón por la que no existe ni un solo deportista de alto nivel de las Federaciones Españolas de Minusválidos en la relación elaborada por el Consejo Superior de Deportes, CSD. (BOCG serie D, número 90. Número de expediente 181/000714) .....	6162
— Del mismo señor Diputado, sobre previsiones para garantizar la preparación de nuestros esquiadores para los Campeonatos del Mundo de 1995 en Sierra Nevada, así como para los Juegos Olímpicos de Invierno de 1998. (BOCG serie D, número 90. Número de expediente 181/000715) .....	6163
— De la señora Maestro Martín (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre cumplimiento de los compromisos acerca de la entrada en funcionamiento de un nuevo Instituto de Bachillerato en Parla (Madrid) en el curso de 1993-1994. (BOCG serie D, número 76. Número de expediente 181/000629).....	6166
— De la señora Fernández de Capel Baños (Grupo Parlamentario Popular), sobre futuro de los profesores de los llamados centros en crisis, que no se acogieron a indemnizaciones y terminan su contrato en junio de 1994. (BOCG serie D, número 82. Número de expediente 181/000696) .....	6168
— De la señora Cremades Griñán (Grupo Parlamentario Popular), sobre situación de la enseñanza del español en los países de la Unión Europea, UE. (BOCG serie D, número 82. Número de expediente 181/000697).....	6170
— Del señor Alegre Galilea (Grupo Parlamentario Popular), sobre los motivos por los que no se anulan algunas de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, para permitir a los profesores técnicos de formación profesional optar a plazas de tecnología contempladas en la Educación Secundaria Obligatoria, ESO. (BOCG serie D, número 67. Número de expediente 181/000557).....	6171
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para mejorar la capacitación profesional y formativa de los directores escolares. (BOCG serie D, número 67. Número de expediente 181/000558).....	6174
— De la señora Cremades Griñán (Grupo Parlamentario Popular), sobre determinación de las equivalencias de los estudios de arte dramático. (BOCG serie D, número 82. Número de expediente 181/000698).....	6177
— De la señora Fernández de Capel Baños (Grupo Parlamentario Popular), sobre desaparición de la asignatura de filosofía del bachiller de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE. (BOCG serie D, número 85. Número de expediente 181/000712) .....	6177

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

**CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

— **SOBRE PRUEBAS DE SELECTIVIDAD REALIZADAS EN ESPAÑA. FORMULADA POR LA SEÑORA FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS (GRUPO POPULAR). (Número de expediente 181/000603.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la sesión de hoy que tiene como objeto la contestación a una serie de preguntas que figuran en el orden del día. Lógicamente, vamos a intentar agruparlas en función de la autoridad que está previsto que las conteste.

En primer lugar, para formular la pregunta 603, tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señor Subsecretario, bienvenido a esta Comisión.

Querría hoy hablar de un problema que cada año en estas fechas sufrimos los españoles de forma directa o indirecta. Es una perturbación grave psicofísica en nuestras vidas, en nuestras familias, en nuestros jóvenes, en nuestros hijos y que, a modo de enfermedad crónica, se ha instalado en la vida académica atenazando a la comunidad educativa.

Tengo cierta información profesional para hablar de esto y lo enfoco desde este punto de vista, pero como desgraciadamente no existe una vacuna, pues no me refiero a problemas alérgicos estacionales, la forma de resistencia que el sujeto afectado desarrolla ante dicho ataque y las condiciones y circunstancias concomitantes, ambientales, geográficas, económicas, etcétera, condicionará la forma de vida futura. Me estoy refiriendo no a una enfermedad, sino a la selectividad que, como docente que soy desde hace más de 25 años, conozco muy de cerca. Se presenta de tal forma que dentro de ese múltiple galima-

tías que tiene planteada la educación en España, a modo de tela de araña en cada uno de los casos, en que cada problema concreto tiene alrededor una nebulosa que no deja ver en realidad algunas de las cosas con toda la claridad que sería necesaria, hace que esta selectividad que sufrimos sea especialmente compleja en su estructura, y esta complejidad no se corresponde con otros aspectos que le serían exigibles, si es que hubiera necesidad *sine qua non* de que existiera esa complejidad, como sería la equidad, un ajuste técnico preciso para facilitar la auténtica valoración del alumno, una correcta elección de tribunales, una igualdad de oportunidades que se ve afectada por causas tan irregulares como puede ser la zonificación, a la que me referiré más adelante, y que fue en su momento la única causa de inconstitucionalidad que el Tribunal Constitucional encontró con respecto a la LODE en temas de escolarización. Si es inconstitucional para el niño de seis años, no sé si es que el ciudadano conforme va creciendo va perdiendo sus derechos constitucionales. Ya hablaremos de esto, porque Madrid y Barcelona presentan, en cuanto a la selectividad, problemas muy peculiares.

La proliferación legislativa de decretos, decretillos y decretazos sobre la selectividad hasta este momento es tremenda. Es un mare magnum de decretos que la hace, como decía un antiguo profesor mío, difusa, profusa y confusa. La verdad es que cuando uno lee algo que no me resisto a dejar de leer hoy aquí, porque es una auténtica joya de la legislación, que dice: Orden de 26 de abril de 1989 por la que se desarrolla el Real Decreto 943/1986, de 9 de mayo, modificado por el Real Decreto 557/1988, de 3 de junio, de regulación... publicado en el Boletín de mayo de 1989, suena a aquello de «La razón de la sinrazón que a mi razón se hace, de tal manera mi razón enflaquece...» Esto hace que en el momento en que nos movemos la proliferación legislativa vaya a tener unas repercusiones que no son deseables, porque o estamos modificando lo modificable que se puede modificar o es como ese título de película americana de por qué la partida de *brige* del jueves se jugó el sábado en lugar del martes, que hace desistir a cualquiera de leer lo que le sigue o de ver la película, lo que hace que la selectividad se complique indefectiblemente día a día. Pero además, estas modificaciones sobre las modificaciones y decretos sobre los decretos acaban de publicarse y al día siguiente se están incumpliendo, como ocurre —y ahora me referiré a ello— con los plazos del examen de selectividad en la Comunidad Autónoma de Madrid concretamente.

En este momento tenemos siete formas de acceso a la enseñanza superior. Las voy a enumerar muy brevemente por encima: la normal, la del COU, a la que estamos acostumbrados, por llamarle de alguna forma —las dos últimas órdenes que se han dado al respecto sobre la selectividad ya no se están cumpliendo en algunos de los aspectos—; la de extranjeros —con ciertos países hay unos acuerdos especiales, con un número específico para facultades y universidades, y los que hemos estado en relación con estos temas vemos que se modifican en función del año, en función del convenio, o en función de un terre-

moto, porque yo me acuerdo que en los tiempos del famoso terremoto de Nicaragua, también se hizo otra cosa, es decir, estamos a expensas hasta de los factores más especiales en algún momento, para que estas modificaciones puedan surgir de un momento a otro—; el bachiller que utilizan los centros que podríamos llamar de bachiller internacional, Instituto Británico, el Liceo Francés, que tiene otro tipo de acceso; los de formación profesional, para el acceso a las escuelas técnicas de grado medio; la selectividad de la LOGSE, que ya va por riego por goteo ante la estupefacción de muchos de los Diputados que hemos interpelado al Ministro en algunos momentos sobre esas cuestiones; la de mayores de 25 años, que en cada universidad tiene unos matices específicos, que no son precisamente los de la igualdad y los de la equidad; y se podría añadir los que sufren una doble selectividad, que son alumnos, por ejemplo, como los que van al Inem o los que van a las escuelas de Bellas Artes, que dependen de algo tan especial como que el dibujo resulte lo suficientemente creativo según la técnica o la tendencia artística del tribunal en ese momento a la sazón.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández de Capel, S. S. puede hacer lo que quiera, lo que le advierto es que está agotando el tiempo, y yo creía que iba a formular una pregunta.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Acabo en seguida.

El señor Solana decía que la selectividad había que ir legislándola poquito a poquito, y ha ido gota a gota, casi como la tortura china. El señor Ministro, el día 24 de febrero, nos dijo, a pregunta de esta Diputada, que en cambios tan importantes había que ser muy cauto para no conmocionar al ciudadano. Nos estamos quedando conmocionados día a día. La falta de algunos derechos constitucionales, como el de la zonificación que se esgrime, que ya dijimos que es el único que el Tribunal Constitucional rechazó en la LODE, de mala manera se puede entender en nuestra selectividad. El tránsito del español en la universidad, el derecho que le reconoce el Defensor del Pueblo a moverse libremente lo reconocía el espíritu de la Ley de Reforma Universitaria, en el Título IV, artículo 25, que decía que el estudio en la universidad de su elección es un derecho de todos los españoles, y que se regularían por ley los requisitos necesarios. Pues mal nos vamos a entender, porque es más fácil ahora mismo para un ciudadano español, siempre que tenga los medios económicos necesarios, acceder a cualquier universidad europea y no a una española. Nos gustaría saber de qué manera se enfoca esto desde el Tratado de Maastricht y por qué en estas formas de acceso, que yo quiero que usted me aclare, la orden de 9 de julio de 1993, que decía que los exámenes serían durante tres días, se está vulnerando en las órdenes que se han dado sobre la selectividad en la propia Comunidad de Madrid.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Universidades para contestar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Fereres Castiel): Intentaré contestar a sus preguntas que, en principio, en su redacción escrita, se referían a los tipos de exámenes que había, pero que ahora amplía en relación a las últimas órdenes y a su cumplimiento por parte de algunas universidades.

En relación a los tipos de exámenes, como usted ya ha mencionado, existe el examen habitual, para los que han cursado el Bachillerato Unificado Polivalente y el COU, y además, efectivamente, aparecen otras modalidades de exámenes para atender a casos que pudiéramos llamar particulares, puesto que la gran mayoría de los estudiantes siguen el examen normal. Estas modalidades se refieren, por un lado, a los mayores de 25 años, que no ha mencionado en su lista, (**La señora Fernández de Capel Baños: Sí la he mencionado.**) y también se refiere a las enseñanzas medias experimentales, que este año por última vez cursarán un examen de selectividad diferente. Es un programa experimental, como conoce S. S., del año 1987 a 1994. Este año por primera vez tendrán lugar los exámenes para los que han cursado bachillerato LOGSE, y también, como ha mencionado, los estudiantes que han cursado estudios en el extranjero o que están en centros extranjeros están regulados por una normativa particular.

El objetivo de estos exámenes es, por un lado, cubrir el contenido de las enseñanzas propias de cada modelo de educación media o de enseñanzas medias, pero, por otra parte, garantizar un trato semejante a todos los alumnos, de manera que haya la máxima objetividad posible para su acceso a la universidad. Yo creo que hay un consenso generalizado en el mundo universitario y en todos los partidos políticos de que es necesario algún sistema de selectividad para el acceso a la universidad, y lo que tenemos que intentar entre todos es hacer que este sistema sea lo más objetivo posible y que garantice una igualdad de oportunidades para todos. En este sentido, se introdujeron y se van introduciendo mejoras —y a eso me imagino que se refería S. S. cuando hablaba de la cantidad de normativa que surge—, reflejando, por un lado, los sistemas nuevos —por ejemplo, los nuevos bachilleres, tanto el experimental como el del sistema LOGSE—, y, por otra, la idea de que haya la mayor objetividad posible y que la fiabilidad del examen sea máxima para evaluar al candidato al acceso a la universidad. Por ejemplo, para este año hay que destacar, creo yo, que se incrementa el número de preguntas notablemente en el segundo ejercicio, y esto va a permitir una evaluación más objetiva, puesto que también se publican los criterios de corrección, y al dar publicidad a los criterios de corrección, la revisión de los exámenes, por parte de aquellos alumnos que se sientan no bien calificados, puede ser lógicamente también más fundamentada; se marca un máximo de 200 ejercicios por profesor, y también se ofrece a las universidades que amplíen la duración de los exámenes hasta un máximo de cuatro días. En este sentido, esa recomendación se ha transmitido a todas las universidades y espero que todas ellas la cumplan.

En cuanto a la otra observación sobre el solapamiento en el examen de selectividad de los estudiantes que cursan

el bachillerato LOGSE, como muy bien sabe, hasta el año 1999 van a tener que coexistir los dos sistemas de selectividad y, por tanto, coyunturalmente lo que se pretende es que el examen para aquellos que han cursado el bachillerato LOGSE tenga un trato semejante, como decía antes, al de los estudiantes que tienen que cursar el examen normal después de haber hecho el COU. Por consiguiente, y resumiendo, yo diría que el sistema de selectividad es un sistema que está en un proceso de mejora y que iremos perfeccionando de manera que, como le decía antes, sea lo más fiable posible para evaluar el acceso de los candidatos a las universidades y a los distintos estudios de la manera más objetiva posible.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández de Capel, le recuerdo que tiene un minuto.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Sí. Yo comprendo que a veces las cosas son complejas y son largas de hacer, pero en un período de gobierno tan largo como el que llevamos y dar vueltas sobre la misma noria... La verdad es que la selectividad se ha complicado enormemente y no ha mejorado, porque ha frustrado expectativas fundamentales en la sociedad, como es el derecho a la elección vocacional libre, que cada día se ve mucho más insatisfecha con los medios que tenemos. No digamos ya algo a lo que me he referido antes, como es la elección de la universidad, que está reconocida por la Constitución, tema que el Defensor del Pueblo ha señalado en dos informes como muy grave. La opción que esta universidad en este momento ofrece es opción —como alguien le dijo en algún momento en esta Cámara— a pupitre. Estamos creando una universidad-hospital, con gente en los pasillos —quien le habla ha estado dando clase cinco años en el pasillo, en el aula del pasillo, en los últimos cinco años, no hace mucho tiempo—. Indudablemente que habrá que mejorar, pero yo me sentiría muchísimo más a gusto si el Gobierno me dijera que tiene intención de hacerlo en un período razonable, porque lo que no se puede es estar siempre con expectativas a largo plazo, y menos cuando se vulneran derechos fundamentales, como el derecho al acceso a cualquier universidad; ni siquiera aduciendo enfermedad grave, por la que un alumno no pudo examinarse en el mes de junio y tuvo que concurrir a la convocatoria de septiembre, pudo tener la opción de trasladarse de un distrito universitario a otro, lo que me parece de una gravedad suma, de una injusticia manifiesta y desde luego vulnera la igualdad de oportunidades a la que siempre se hace referencia en este tema.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado, por otro minuto.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Fereres Castiel): Señora Diputada, coincidiendo con usted en que la percepción social es que el examen de selectividad plantea problemas a los jóvenes que intentan acceder a las universidades, de lo que sí le puedo informar es de cómo ha ido evo-

lucionando la tasa de aprobados, por ejemplo, en selectividad, que en el año 1981 era del 73,4 por ciento, y en junio de 1993 aprobaron el 88 por ciento; por tanto, el 88 por ciento de los alumnos aprobaron la selectividad.

En cuanto al acceso a centros que usted menciona, en un análisis que ha hecho el Consejo de Universidades de los distritos de Madrid, Cataluña y Valencia del curso 1991-1992, basado en los datos de preinscripción, se concluye que entre el 76 y el 86 por ciento de los alumnos obtienen plazas en su primera o segunda opción, siendo la segunda opción para la misma titulación en un centro diferente al que han cursado. Esos son los datos estadísticos. Bien es cierto que el porcentaje restante puede tener dificultades para ubicarse, pero la gran mayoría, entre el 76 y 86 por ciento de los alumnos, obtienen plazas en su primera y segunda opción, y eso lo deben conocer los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

Vamos ahora a las preguntas del señor Secretario de Estado de Deportes.

— **SOBRE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD) EN EL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID) DENTRO DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS. FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (GP). (Número de expediente 181/000583.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 583 tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: El Plan de extensión de la educación física en los centros educativos no universitarios, concretamente en la Comunidad de Madrid, tenía una previsión de 130 instalaciones deportivas y una inversión de 12.300 millones de pesetas aproximadamente. La situación del plan en general ya la hemos analizado el 15 de febrero y con algunas preguntas y respuestas complementadas luego por el señor Ministro, pero en las visitas que estoy haciendo para realizar un seguimiento de la construcción de instalaciones deportivas destacado, dentro de la Comunidad de Madrid —podría citar algún otro ejemplo—, la situación del plan en el Ayuntamiento de Móstoles, motivo de la pregunta.

El plan en el Ayuntamiento de Móstoles, población municipal de casi 200.000 habitantes, tenía prevista 8 instalaciones deportivas. Quiero aclarar, en primer lugar, que son absolutamente insuficientes para las necesidades del Ayuntamiento de Móstoles. Por ejemplo, en mi visita del 28 de febrero último a instalaciones en marcha, instalaciones terminadas o a punto de concluir, hemos conocido también el caso de algunos centros que no tienen prevista ninguna instalación deportiva, por ejemplo, el Instituto

Manuela Malasaña, que tiene una población escolar de 900 alumnos; el colegio público Fernando de los Ríos ha desaparecido del plan de extensión; figuraba en una respuesta del Gobierno que me dieron el 26 de octubre nada menos que del año 1990, en que figuraba un M-4 para los centros Fernando de los Ríos y otros, y ha desaparecido; otro caso es el colegio público Alfonso Rodríguez Castelao. Estos tres colegios reúnen entre ellos una población de 2.000 habitantes y no es en absoluto exhaustiva.

La realidad del plan es que en lo referente a la Comunidad de Madrid aún están en ejecución o no contratadas inversiones por un total de 6.700 millones de pesetas, de aquellos 12.300 iniciales, en ejecución o no contratadas. La alarma mía es que como según la respuesta del señor Ministro, las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1993 suponen el ochenta y algo por ciento del importe total del plan, me parece que en este momento hay muchas necesidades, un perfecto incumplimiento del plan en cuanto al Ayuntamiento de Móstoles, ni una sola obra de las ocho previstas están concluidas. Aquí tengo un cuadro: polideportivo de Villa Fontana, en ejecución; colegio público Pablo Sarasate y otro, faltan unos tres meses para concluir; Pío Baroja, terminándose, inauguración mayo de 1994; acta de replanteo de otro, 27 de enero de 1994; colegio público Cervantes, acta de replanteo 27 de enero de 1994; colegio público Enrique Tierno Galván, sin contratar; colegio Pablo Casals, sin contratar, Ramón y Cajal, sin contratar.

Evidentemente, la situación es francamente desalentadora. Cuando había dinero faltaba gestión para realizar este plan, y ahora que no hay capacidad de gestión hasta un límite determinado no hay consignación presupuestaria. Esto es lo que motiva mi pregunta sobre el caso singular de Móstoles, con una relación no exhaustiva de las necesidades del plan complementario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTES** (Cortés Elvira): Yo no voy a insistir en lo que tantas veces hemos dicho, y es que efectivamente el plan se ha dilatado en el tiempo, no en cuanto a objetivos, pero sí en los plazos. Como S. S. conoce perfectamente bien, esta es una realidad, y las realidades no se deben de discutir. En consecuencia, el plan va más lento de lo que hubiéramos querido. Evidentemente, y esto también hay que decirlo, las necesidades o las carencias son tantas que es difícil poder llegar a todas.

En cualquier caso, el plan en Móstoles, tal como está establecido, surge —y lo sabe bien también S. S.— de una reunión de la comisión mixta del plan en centros escolares no universitarios entre la Comunidad, el Ayuntamiento y el Ministerio, a través del Consejo Superior de Deportes. En principio, en esa comisión mixta se decidieron determinadas obras a ejecutar por las partes que intervienen en el proyecto. Pues bien, en este momento le diré que en lo que afecta al Consejo Superior de Deportes, que es sobre lo que me imagino que S. S. me pregunta, dentro del plan,

dentro de la comisión mixta estaban previstas siete actuaciones, de las que pasaré rápidamente a dar su situación actual.

En el colegio público Pablo Sarasate, con una inversión global de 83 millones de pesetas, 52 de aportación del Consejo, 30 de aportación del Ayuntamiento, la obra está terminada y pendiente de recepción. La adjudicación, como sabe, fue a la empresa Volconsa. Ha supuesto al mismo tiempo la incorporación de dos profesores de Educación Física del Ministerio de Educación y también el equipamiento necesario de la propia instalación deportiva, que si tiene interés naturalmente se lo puedo pasar.

En el colegio Pío Baroja, con 42 millones de inversión del Consejo Superior de Deportes y 23 del Ayuntamiento —presupuesto total, por tanto, de 65 millones—, la obra está igualmente terminada y pendiente de recepción. Es verdad que lo ha sido en estos últimos días; por tanto, si la visita de S. S. fue anterior, no la vería terminada. La adjudicación fue a la empresa Anastasio Casas, y ha supuesto la incorporación de tres profesores e igualmente el equipamiento.

En los colegios Miguel de Cervantes y Pérez Galdós, con inversiones parecidas, 28 millones de financiación del Consejo en ambos casos, 17 del Ayuntamiento, se han iniciado las obras en marzo de 1994, como sin duda S. S. conoce; la adjudicación ha sido a la empresa López Maurer y previsiblemente el plazo de ejecución, como bien conoce también es de seis meses.

Por tanto, hay dos obras terminadas, dos en fase de ejecución y finalmente existen tres instalaciones más, que son los colegios Tierno Galván, Pablo Casals y Ramón y Cajal, que es verdad que no han salido a contratación y suponen un cierto retraso en la ejecución del plan, retraso que, por otro lado, he reconocido con anterioridad en cuanto al plazo, no en cuanto a los objetivos. Si la financiación del Ayuntamiento, en los tres casos de 20 millones, se pone encima de la mesa este año, posiblemente puedan salir a adjudicación, insisto, desde la propia disposición del Ayuntamiento a financiar el Plan. Eso es lo que afecta a las inversiones del Ministerio a través del Consejo dentro del plan escolar.

Conoce S. S. también, sin ninguna duda, que a través de un convenio firmado entre el Ministerio de Educación y el propio Ayuntamiento se han realizado cuatro gimnasios que afectan a los colegios Margarita Xirgu, Ciudad de Roma, Nazarestoril y Ginebra, estando pendiente la construcción de un nuevo gimnasio en el León Felipe; cuatro gimnasios, adjudicados a la empresa Cospusa, que están en funcionamiento con su equipamiento correspondiente y con una dotación de profesorado de Educación Física.

Conoce también S. S., sin ninguna duda, que dentro del plan hay una instalación que no ejecuta la Administración central, sino que se realiza por convenio, dentro del convenio MEC, con financiación de la Comunidad de Madrid y del propio Ayuntamiento, que es el polideportivo Villa Fontana, que tanto y tanto ha dado que hablar, que es una gran instalación en este momento con una inversión aproximada de 1.000 millones de pesetas, que dará servicio a los colegios Andrés Segovia, Pablo Solozábal, Fausto

Fraile, Miguel Hernández, Margarita Xirgu y León Felipe. Esta instalación se sigue construyendo, se piensa que se va a concluir a finales de año, pero no me atrevo a decir lo que otras administraciones van a hacer. Por tanto, simplemente la información de que dispongo es que la ejecución de esta obra será a finales de año.

Esa es la situación del plan en Móstoles en este momento, es verdad que con un cierto retraso, pero no es menos cierto que el plan, insisto, no ha perdido ninguno de los objetivos que se plantearon en esta comisión mixta en el año 1991.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Carreño tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, evidentemente, con independencia de la enumeración del presupuesto invertido hasta este momento y de la inminente terminación de dos de los polideportivos, coincide plenamente la valoración con mi conclusión anticipada: previstas ocho instalaciones y con un incumplimiento perfecto en cuanto a plazo de realización, puesto que dos de ellas se están terminando, dos están sin contratar y dos contratadas por acta de replanteo realizada unos días antes de nuestra visita el 28 de febrero. Esa es la realidad.

Segunda realidad, este plan es absolutamente insuficiente. Desde su redacción originaria no cumple el objetivo en el Ayuntamiento de Móstoles de cubrir las necesidades de polideportivo y gimnasio cubierto para todos los centros educativos, y le he enumerado tres, por no enumerarle doce o catorce centros educativos del Ayuntamiento de Móstoles. Tengo aquí, y se lo dejo para que le sea más fácil la inspección o la comprobación, un informe de nuestra visita del 28 de febrero de 1994, que acentúa nuestro pesimismo en cuanto a realización del plan. Incluye además —porque ha ascendido reciente el Alcalde de otro ayuntamiento a Director General de Infraestructuras, quizá por la gestión eficaz del Plan de extensión de educación física en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes—, un informe sobre la situación tras la visita del 13 de abril de 1994 a San Sebastián de los Reyes. No creo que este ascenso sea premio a la gestión del Plan de extensión de la educación física, pero creo que eso merecerá la pena tratarlo en otra comparecencia del señor Secretario de Estado o del señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere decir algo, señor Secretario de Estado?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTES** (Cortés Elvira): Sí, señor Presidente, porque a veces, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, por debajo de la puerta te echo un ladrillo, que es lo que se acaba de hacer exactamente en este momento.

A mí me gustaría que las preguntas fueran de otra manera, porque quizá contestaríamos de otra manera, pero el señor Carreño pregunta sobre la situación actual del plan, no sobre la de San Sebastián de los Reyes, que creo que no

está en la comparecencia ni en la pregunta, no sobre la insuficiencia del plan, que tampoco está en la pregunta, de manera que a mí me gustaría, sencillamente, y se lo pido con todo cariño, señoría, que cuando se haga una pregunta se redacte del todo, porque así, posiblemente, cuando veníamos podíamos contestar a todo. La pregunta es simplemente cuál es la situación del plan inversor, no si tiene carencias el plan, que posiblemente las tenga, sin ninguna duda, porque es un plan que en su objetivo no cerraba absolutamente todas las necesidades, es verdad, porque hay unos módulos definidos, y por debajo de esos módulos S. S. sabe que no se contempló nada dentro del plan, y, en consecuencia, el acuerdo que se alcanzó en la comisión mixta es ése. No son ocho instalaciones, son siete; el acuerdo se firmó en 1991, insisto, dos obras terminadas, dos en ejecución y tres más que están pendientes de contratación, más, naturalmente, las obras que ha hecho el propio Ayuntamiento.

A mí, sencillamente se lo digo, señoría, si me pregunta el porqué el Alcalde de San Sebastián de los Reyes ha sido nombrado Director General, puesto del que no ha tomado posesión todavía, como muy bien sabe S. S., se lo contestaré evidentemente, pero no me parece que lo más elegante sea hacerlo en una comparecencia hablando de Móstoles.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, sólo para matizar que tengo el listado de las ocho instalaciones, que no son siete; también se lo brindo.

— **SOBRE CRITERIOS QUE HA UTILIZADO EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA SUBVENCIONAR INSTALACIONES DEPORTIVAS EN AYUNTAMIENTOS DURANTE EL AÑO 1993. FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA. (Número de expediente 181/000693.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta 693, el señor Carreño tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, esta pregunta que formulo al señor Secretario de Estado de Deportes es sobre los criterios que ha utilizado el Consejo Superior de Deportes para subvencionar instalaciones deportivas en ayuntamientos durante el año 1993.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1993 figura la resolución de 8 de julio del Consejo por la que se ordena la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer semestre del año 1993. Hay una enumeración de distintos apartados y aplicaciones presupuestarias de las subvenciones concedidas y bien sé que en esa orden, que ya he recordado en alguna otra ocasión al señor Cortés Elvira, se indican dos cosas, no es sólo la publicación de las subvenciones concedidas sino la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la adjudicación de esas subvenciones, con unas excepciones,

las del apartado 5.º2 y 5.º3, en las que no está claramente, según mi opinión, la concesión de subvenciones a corporaciones locales. Para mí hay, por tanto, un perfecto incumplimiento de la Orden de 28 de octubre de 1991, porque no ha habido la previa convocatoria pública en el «Boletín Oficial del Estado» y no está incluida en la 5.º2 y 5.º3, que, como he indicado, una se refiere a la concesión a federaciones deportivas, a universidades y asociaciones —la discrecionalidad del Secretario de Estado de Deportes y del Presidente del Consejo Superior de Deportes— y la otra se refiere a que no se haya determinado el fin de las subvenciones.

Por ello formulo esta pregunta sobre cuáles han sido los criterios y a qué se debe el perfecto incumplimiento de la Orden de 28 de octubre de 1991.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Deportes.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTES** (Cortés Elvira): Una vez yo en una comparecencia ante esta Comisión tuve una equivocación al hablar de una instalación deportiva en una ciudad de Galicia. Yo dije que estaba pendiente de construir y que ya había sido construida. Oí por la noche en muchos medios de comunicación que me había equivocado en esta pregunta. Mire, señoría, yo no voy a ir a hablar a ningún medio de comunicación del error de su pregunta, y lo va a entender perfectamente.

El Consejo no ha utilizado ningún criterio para subvencionar a los ayuntamientos en el año 1993. Pero bastaría sencillamente una mirada a lo que aprueban estas Cámaras para saber que no podía utilizar ningún criterio, porque todas las obras para ayuntamientos han sido aprobadas por estas Cámaras.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Insisto en el incumplimiento de la Orden de 28 de octubre de 1991, con la que empieza la concesión de subvenciones en el Boletín de 20 de julio, que dice: Conforme a lo dispuesto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y de conformidad con la Orden de 28 de octubre de 1991, esta Secretaría de Estado, Presidencia del Consejo Superior, ha resuelto publicar las ayudas y subvenciones concedidas en el primer semestre del año 1993. No dice nada de que las subvenciones sean en función de la aprobación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Cita esta Orden que exige la convocatoria previa y la igualdad de oportunidades, estimo yo, de todos los ayuntamientos.

Al referirme a los criterios, yo espero, primero, una modificación. Hemos conseguido que se publiquen con antelación suficiente al trámite normal que llevaba a cabo el Consejo Superior de Deportes de publicar las subven-

ciones a finales de año (ahora ya se va adelantando un poco), pero queremos corregir también los criterios de adjudicación. Señor Cortés Elvira, le voy a enumerar los dieciséis ayuntamientos o corporaciones locales a los que se han concedido subvenciones para construcción de instalaciones deportivas de algo que se llama pomposamente de uso público e interés federativo: Alicante, Canovellas, Gerona, Cortiguera, Ponferrada, Castelserás, Láncara, San Lorenzo de El Escorial, Castrelo del Valle, Muñíos, Trasmiras, Guardo, Cuntis, Moaña, Zamora y Murcia. Dieciséis ayuntamientos, los dieciséis gobernados por el PSOE. Criterio perfectamente objetivo que queremos dismantelar, desmontar y corregir urgentemente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTES** (Cortés Elvira): Esto se llama «sostenella y no enmendalla».

Yo he venido a contestar sobre los criterios, que es lo que se dice en la pregunta: con qué criterios el Consejo ha subvencionado a los ayuntamientos en el año 1993. Usted me saca un orden de convocatoria de ayudas para financiar instalaciones deportivas. Pero, señor Carreño, si yo tengo cero pesetas en mi presupuesto para subvencionar a ayuntamientos, ¿cómo voy a convocar una orden diciendo a los ayuntamientos: presenten ustedes proyectos de obra, que desde el Consejo ya les decimos que no existe nada de dinero? Porque le diré que todo el presupuesto, todo —no hubiera sido difícil que usted lo hubiera leído, no hubiera sido difícil—, todo el presupuesto para subvencionar a ayuntamientos en el año 1993 corresponde a enmiendas finalistas aprobadas por esta Cámara. Se puede usted imaginar cuál sería mi atrevimiento si en vez de aplicar esos presupuestos para aquello que ha dicho esta Cámara, yo lo hubiera destinado a otros fines. Y dígame usted: si así ha sido aprobado como enmiendas finalistas, dígame qué tengo que hacer yo si no es ejecutar lo aprobado por estas Cámaras. Sencillamente, señor Carreño, si no hay presupuesto y es cero, si todo lo que hay contemplado en esa partida presupuestaria son enmiendas finalistas aprobadas por estas Cámaras y no existe ni una peseta, ¿por qué tengo que hablar de una orden de una convocatoria de cero pesetas? No tiene sentido.

Señor Carreño, insisto, hubiera sido fácil reconocer que desde la Administración en este caso nuestro margen de maniobra en las subvenciones a ayuntamientos era cero, cero. Si usted se hubiera leído los presupuestos, se habría dado cuenta de que todos los recursos, todos, estaban soportados por enmiendas finalistas, y posiblemente usted no hubiera hecho esta pregunta. Pero, insisto, así como yo me equivoqué en su momento y lo oí, desgraciadamente, en los medios de comunicación por la noche, le puedo asegurar que de la equivocación que supone esta pregunta, para mí, al hablar de criterios cuando no pueden existir, no oírás usted hablar esta noche en ningún medio de comunicación.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MIRABONA**: ¡Hombre, de los dieciséis ayuntamientos, cien por cien del PSOE, sí!

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, no tiene la palabra.

— **SOBRE RAZON POR LA QUE NO EXISTE NI UN SOLO DEPORTISTA DE ALTO NIVEL DE LAS FEDERACIONES ESPAÑOLAS DE MINUSVALIDOS EN LA RELACION ELABORADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD). FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MIRABONA (GP). (Número de expediente 181/000714.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta 714, sí tiene la palabra, señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MIRABONA**: Gracias, señor Presidente, y perdón.

Razón por la que no existe ni un solo deportista de alto nivel de las federaciones españolas de minusválidos en la relación elaborada por el Consejo Superior de Deportes.

Tengo aquí una respuesta a otro Diputado hecha en noviembre de 1993 en la que se indica que el Consejo Superior de Deportes acuerda con las federaciones deportivas españolas sus objetivos, programas deportivos, en especial los del deporte de alto nivel —por cierto, me va a valer para la pregunta siguiente—, y dice la respuesta: Los deportistas a los que se conceden becas o ayudas económicas son los denominados deportistas de alto nivel, que forman parte del total de deportistas de alta competición que las federaciones deportivas seleccionan y controlan en función de programas anuales de actuación y resultados deportivos obtenidos de acuerdo con criterios objetivos establecidos. Señala y acompaña como anexo el resumen de deportistas por federaciones que en función de esa clasificación de deportistas de alto nivel en el año 1993 perciben ayudas. Son un total de 977 deportistas, correspondientes a 31 federaciones deportivas españolas, y me sorprende que en esta clasificación, a pesar de existir cinco federaciones españolas de minusválidos, ni uno solo de dichas federaciones esté en la lista, salvo error en la respuesta del Gobierno al señor Romero Ruiz.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTES** (Cortés Elvira): Simplemente hay un matiz. Desde el Consejo se han elaborado dos listas de deportistas de alto nivel en respuesta a dos preguntas parlamentarias. La segunda de ellas se refiere a los deportistas que están pendientes de cumplir el servicio militar. Parece bastante evidente que en esta lista no figuraran los deportistas minusválidos, puesto que están exentos, desgraciadamente para

ellos, del cumplimiento del servicio militar. Otra es la pregunta a que hace referencia S. S. con anterioridad.

Quizá sería sencillo si yo le comentara dos cosas que usted va a entender perfectamente. En primer lugar, las federaciones deportivas de minusválidos vieron aprobado su reglamento electoral —por tanto, su constitución de cara a tales federaciones— el 17 de enero de 1994, cuando la pregunta ya había sido formulada. En este momento, como S. S. sabe, se han celebrado elecciones en cuatro de ellas y todavía queda pendiente una, que es la de la federación española de deportes para ciegos. Cuando contestamos esta pregunta no existían como tales las federaciones deportivas de minusválidos. Es fácil de comprobar; simplemente hay que acudir a las actas de la comisión directiva del Consejo Superior de Deportes.

Segundo, lo que pregunta es qué becas reciben los deportistas. Señoría, los deportistas de las federaciones de minusválidos no reciben becas de subvención pública; por tanto, no figuran. Para su tranquilidad le diré —porque estoy convencido de que los dos queremos lo mismo— simplemente una cosa. En el Decreto de deporte de alto nivel, que es conocido por el mundo del deporte que está en fase de tramitación, y sometido a informe del Consejo de Estado, los deportistas minusválidos se incluirán en las listas de alto nivel, exactamente igual que el resto de deportistas. En el momento de elaborar las dos listas anteriores, no eran todavía federaciones deportivas; en cualquier caso, son federaciones polideportivas. Si la pregunta se hubiera formulado de otra manera, habríamos contestado. No nos corresponde a nosotros, sino que yo creo que hay una pregunta bien definida que intentamos contestar de manera bien definida. En cuanto a la segunda relación, es que los deportistas minusválidos no hacen el servicio militar. Sin embargo, para su tranquilidad, insisto en que en el Decreto de deporte de alto nivel, en las listas que tenga que aprobar la comisión correspondiente, estarán los deportistas con minusvalías.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Carreño tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MIRABONA**: Me asombra que se diga que por no haberse publicado el reglamento electoral de cinco federaciones españolas de minusválidos, no existían la o las federaciones españolas de minusválidos en el año 1992, cuando hubo los Juegos Paralímpicos, es decir, que no incluyeron en el año 1993 a ningún minusválido como deportista de alto nivel debido a que la falta de reglamento electoral de las cinco federaciones hace que no hayan empezado a existir hasta después de enero de 1994 y después de formulada la pregunta. Me sorprende eso. O sea, las medallas las llevaron unos señores que no existían porque no estaban federados.

En segundo lugar, me alegraría de que no se olvidaran, en el próximo decreto sobre deportistas de alto nivel, de pedir que diéramos nuestra opinión *a priori*, en vez de nuestras críticas *a posteriori*, porque alguna sugerencia constructiva y que mejore el decreto tenemos que hacer.

Aprovecho este trámite de pregunta y respuesta para pedirselo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTES** (Cortés Elvira): Muy brevemente para decirle, señor Carreño, que, lo crea usted o no, en el año 1992 no existían las federaciones de minusválidos. Yo no puedo decirle otra cosa. Ya me gustaría cambiar la realidad, pero no puedo cambiarla. En el año 1992 no existían las federaciones de minusválidos.

En cualquier caso le digo que la pregunta es sobre becas. Se puede usted sonreír, pero en vez de sonreír es más fácil ver el «Boletín Oficial del Estado»... Es sobre deportistas de alto nivel. (El señor Carreño Rodríguez-Maribona: La pregunta no es de becas, ni la hecha aquí tampoco.) La pregunta de ahora no es de becas, es de deportistas de alto nivel con subvenciones y las ayudas que reciben. (El señor Carreño Rodríguez-Maribona: Léala.)

Señor Carreño, en cualquier caso, yo creo que está suficientemente contestada la pregunta.

— **SOBRE PREVISIONES PARA GARANTIZAR LA PREPARACION DE NUESTROS ESQUIADORES PARA LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO DE 1995 EN SIERRA NEVADA, ASI COMO PARA LOS JUEGOS OLIMPICOS DE INVIERNO DE 1998. FORMULADA POR EL SR. CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (GP). (Número de expediente 181/000715.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 715 tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: He comentado antes que la contestación por parte del Gobierno a una pregunta escrita que dice: Acordar con las federaciones deportivas españolas sus objetivos, programas deportivos, en especial los del deporte de alto nivel, me proporciona otro argumento a la exposición que voy a hacer para presentar mi pregunta.

En el Plan ADO-92 figuraban deportistas de deportes de invierno —17 en 1988 y 12 en 1992—. Las becas en 1993 a deportistas practicantes de deportes de invierno son 28, con un total de 6.280.000 pesetas, que suponen 225.000 por persona. Quiero señalar que en esa relación que comentamos en la pregunta y respuesta anterior de 977 deportistas de alto nivel, la subvención media por persona es 1.400.000 pesetas. Es evidente también que la carencia de nieve en España obliga a una preparación más costosa —entre viajes y estancias— para los deportes de invierno que para los demás.

Pregunto qué objetivos se han señalado en la Federación de Deportes de Invierno, contrastados evidentemente, porque es participación internacional —y el Consejo Superior de Deportes tiene la corresponsabilidad desde el

momento en que se aprobó la Ley del Deporte, actualmente vigente, en 1990—, en cuanto a acordar objetivos, programas deportivos, en especial los de deporte de alto nivel. Así como ha tenido corresponsabilidad en los éxitos derivados de la preparación y de los resultados olímpicos de Barcelona-92, estimo que tiene una corresponsabilidad, que ha procurado no airear excesivamente, en los resultados de Lillehammer, en los Juegos Olímpicos de 1994, en los que el primer español en cualquiera de las pruebas fue el decimoséptimo y la primera española en cualquiera de las pruebas fue también la decimoséptima. Sospecho que con doce participantes también entraba dentro de la responsabilidad del Consejo Superior de Deportes acreditar a las personas que asistieron a los Juegos Olímpicos de Lillehammer. Supongo que tenía esta obligación, como hizo la acreditación y el reconocimiento médico de los participantes y la acreditación de todos los participantes en los Juegos Olímpicos de Verano.

Supongo que algo tendría que ver el Gobierno y la gestión o no del Consejo Superior de Deportes para la transmisión o no en directo por Televisión Española de los Juegos Olímpicos, a pesar de haber adquirido en exclusiva los derechos Televisión Española. No creo que ésa sea manera de fomentar los deportes de invierno. Ha habido quejas en relación con algunos de los deportistas participantes, quejas que naturalmente después tenían que provocar críticas importantes, que usted conoce, sobre algunas especialidades en relación con algunos entrenadores y con la disponibilidad de material.

Aspiramos ahora a dos cosas, una, a tener una organización, y suponía que al solicitar la organización hace unos años se deseaba tener una participación no simbólica sino con un relativo buen resultado en los Campeonatos del Mundo de 1995, en Sierra Nevada. En mi opinión, a los Juegos Olímpicos de Invierno de 1998 ya llegamos tarde en cuanto a un programa deportivo serio y un programa económico que complementa aquél. En cambio si, como parece ser, aspiramos a ser sede de los Juegos Olímpicos del 2002, esto exige, ya con carácter de urgencia, una corrección de lo hecho hasta ahora en esa corresponsabilidad, en esa intervención del Consejo Superior de Deportes y del Gobierno ante las federaciones deportivas, y es lo que motiva mi pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para contestar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTES** (Cortés Elvira): La pregunta también podía haber incluido un análisis de Lillehammer. Ayer le di la misma respuesta a un compañero suyo de Partido y Senador, sólo que allí se incluía Lillehammer y aquí no. Lo único que pido es que, aprovechando que se pueden hacer preguntas y que se pueden formular de cualquier manera, se formulen lo más exactamente posible, porque la pregunta poco tiene que ver con Lillehammer, la pregunta no habla de Lillehammer, ni de análisis de realidad, etcétera. Es simplemente sobre previsiones del Gobierno para garantizar la preparación de los esquiadores españoles en los Campeonatos del

Mundo de 1995, en Sierra Nevada, y en los Juegos Olímpicos de 1998. Hablaremos de esa preparación, pero como S. S. lo pone encima de la mesa, también hablaremos un poco de Lillehammer.

Señoría, de nuevo bastaría una simple lectura para darse cuenta de que la Administración no acredita a los deportistas en los Juegos Olímpicos, ni de invierno, ni de verano, porque esa facultad de acreditación o de inscripción de los equipos olímpicos españoles la tiene el Comité Olímpico Español. Así de sencillo y de escueto. Seguramente no se nos olvidará.

Cualquiera de los deportes, para tener resultados, requiere bastantes cosas. En cualquier caso, nunca se puede garantizar un resultado deportivo, jamás. Requiere tener jóvenes entre los que hacer una selección. Requiere ser capaces de seleccionar el talento deportivo, de tecnificar a esos jóvenes, de tener un equipo técnico adecuado y de que luego consigan resultados. España —y lo sabe bien— tiene difícil la selección por la base, ya que no hay muchos niños que esquíen a edad temprana, y aquellos que esquían difícilmente pueden ser trasladados a las instalaciones de esquí. Su señoría sabe que habitualmente sus padres no permiten que los niños de nueve o diez años, que es cuando hay que empezar a trabajar con ellos, se vayan a las estaciones de esquí a pasar toda la temporada. España tiene una base deportiva en niños que no es demasiado alta. Por tanto, tenemos el primer problema, que los niños no están en la nieve. La nieve no está donde están las poblaciones. Por tanto, los niños no aprenden a esquiar a edades tan tempranas. En cualquier caso, lo mejor que se puede hacer es, con los niños con los que es posible, tecnificarlos en escuelas-esquí. Señoría, hay escuelas-esquí y el acuerdo con la federación es que se va a profundizar en estas escuelas-esquí, pero ya estamos hablando de una base pequeña.

En segundo lugar, la federación tiene un equipo técnico que es decidido por la federación. Con ellos hemos acordado los programas de cara a Lillehammer. Los deportistas españoles han competido en todos los lugares que tenían que competir. Si hacemos exclusión de Blanca Fernández Ochoa, todos los deportistas españoles han tenido en Lillehammer mejores resultados de los obtenidos en Albertville, aunque es verdad que muy lejos de lo que nos gustaría a nosotros, muy lejos de lo que deseáramos.

Pero quiero recordarle una cosa. España, a pesar de todo —y teniendo en cuenta que el Comité Olímpico Internacional tiene cerca de 200 miembros—, en toda su historia es el noveno país en obtener medallas olímpicas. Eso quiere decir, sencillamente, que un número muy pequeño de países aglutinan los mejores resultados —Austria, Suiza y Alemania—, naturalmente parece que con condiciones de nieve mucho mejores que las nuestras. Sabe también S. S. que los poderes públicos han hecho un esfuerzo importante en dotar a las estaciones de esquí de nieve artificial, pero se ha hecho en los últimos años, ante una carencia bastante importante de nieve.

Se han puesto todos los medios necesarios que el equipo técnico decidió para poder trabajar, pero ese esfuerzo, tanto desde la subvención de la Administración como desde el plan ADO, desgraciadamente no ha dado el

fruto deseado. Pero el deporte no son las matemáticas, no hay una relación dinero-resultado, a veces sí y a veces no. Por ejemplo, Cuba es una potencia mucho más importante que España en materia deportiva, en cambio, en deportes de invierno parece que tiene malos resultados. A lo mejor es que hay alguna relación entre el clima y los resultados de deportes de invierno.

En nuestras conversaciones con la Federación hemos entendido que se debía modificar el camino que se seguía, difícilmente modificable, por otra parte, después de Albertville, porque sabe bien S. S. que solamente había un ciclo olímpico de dos años y que en dos años no da tiempo a cambiar la programación de los deportistas de alto nivel, y hemos acordado lo siguiente.

Primero, modificar el equipo español de esquí. Yo creo que sólo hay que invertir recursos en los deportistas cuando pasado algún tiempo, y hecho ese esfuerzo, demuestran que, efectivamente, hay una progresión. En este momento, quitando que ha habido una modificación de estilo en Lillehammer —como bien sabe S. S.— y a pesar de eso se han mejorado los resultados de Albertville, así como el esquí alpino femenino, no parece que el equipo español deba invertir más recursos en aquellos deportistas, ya que después de gastar mucho dinero no han mejorado sus resultados. Este es el equipo con el que se va a trabajar.

En segundo lugar, yo no estoy satisfecho del trabajo del equipo técnico de la Federación Española de Deportes de Invierno, y le puedo asegurar que así se lo he manifestado a la Federación. No seré yo el que contrate al técnico correspondiente, pero la Federación conoce bien que yo no estoy satisfecho con ese trabajo. Insisto en que el equipo técnico de la Federación, de acuerdo con el propio Presidente —que así lo reconoce—, estará contratando y seleccionando un nuevo equipo, porque creo que se había llegado al límite de lo que éste podía dar. Por tanto, habrá una modificación en el equipo técnico federativo, porque entendemos que los recursos puestos encima de la mesa deberían haber conducido a mejores resultados.

En tercer lugar, se está procediendo al desglose de algunas modalidades de hielo en lo que es la Federación de Deportes de Invierno, como ocurre en casi todos los países del mundo. Entendemos que es una Federación que tiene demasiadas modalidades, y algunas de ellas creo que sería bueno y razonable que se movieran por otros derroteros.

Por último, señoría, estamos incrementando el número de colegios de esquí, colegios en los que los niños, desde edad muy temprana, irán a esquiar para intentar aumentar la base deportiva de selección. Pero ese esfuerzo que se ha venido haciendo desgraciadamente no garantiza los resultados deportivos. Sí le quiero decir que todos los deportistas españoles que han acudido a Lillehammer —puedo dejarle el análisis de resultados— han mejorado su participación con respecto a Albertville, excepto Blanca Fernández Ochoa. Como S. S. me pregunta si eso es suficiente, yo le diré que, a mi juicio, no es suficiente el progreso de resultados, y que estas cuatro medidas que he puesto encima de la mesa, y que es lo que está haciendo en este momento la Federación Española de Deportes de Invierno, pretenden dar unos mejores resultados, pero nunca a corto plazo, y

usted lo sabe bien. No se puede trabajar con lo que no existe. Los deportistas españoles que pueden dar buenos resultados en Granada no pueden salir del reclutamiento de jóvenes; tiene que ser de entre los que hay, y sobre ellos y su progresión aplicaremos los medios correspondientes. Como usted decía bien, tendría que ser a más largo plazo, porque sólo ensanchando la base deportiva, sólo incrementando el número de alumnos y pidiendo a los padres que dejen que sus hijos a los 9 ó 10 años se vayan de casa para estudiar durante todo el año fuera —y eso no es fácil, señoría, se lo puedo asegurar—, sólo asegurando eso podremos aumentar la base deportiva.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Me encanta la discrecionalidad en la interpretación de las preguntas y respuestas del señor Cortés Elvira, porque aprovechando que el Pisuega pasa por Valladolid él ha hecho un largo recorrido por Lillehammer y Cuba.

Al exponer cualquier pregunta —y repase otras intervenciones que han tenido lugar en el Congreso de los Diputados— hay una exposición de motivos, unos antecedentes, una situación actual y unas conclusiones que la motivan. Se lo digo para que no se sorprenda cuando en próximas ocasiones le formule nuevas preguntas.

Me ha gustado su lección sobre la selección de deportistas, en este caso en deportes de invierno. Me ha encantado la crítica porque, efectivamente, coincide con la que todos hemos hecho sobre el trabajo de los técnicos, sobre la selección y sobre el programa, que no se programó a largo plazo y ahora es necesario hacerlo hacia el año 2002.

No me ha extrañado que no haya contestado a mi pregunta sobre la acreditación. Sabe usted que, frente a doce atletas, fueron del orden de sesenta personas entre invitados, federativos, etcétera, a los Juegos Olímpicos, no participantes directos o técnicos. Supongo que en el rígido control presupuestario que ejerce el Consejo Superior de Deportes se revisen las cuentas que se han presentado por la correspondiente Federación.

No me ha contestado a ese agravio comparativo entre las 225.000 pesetas de media de beca a un deportista en deportes de invierno, frente a 1.400.000 pesetas de los restantes 965 deportistas de alto nivel a que antes he hecho referencia.

La nieve artificial no se utiliza sólo en España, no es un invento de los poderes públicos, sino de las sociedades anónimas que explotan también las instalaciones deportivas no sólo en España, sino también fuera de España.

Me alegra que no haya hecho ningún comentario sobre la participación del Consejo Superior de Deportes con el Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada, cuyo presupuesto actual es del orden de 3.600 millones de pesetas, y que yo he visitado con el señor Ollero hace unos días. Me ha encantado que esté empezando a intentar organizarse, y me alegro que no lo haya citado como parte integrante de los Campeonatos del Mundo de 1995 en Sierra Nevada, porque va a ser habilitado como centro de prensa, y era el

centro de alto rendimiento para altura en los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado, y le ruego que sea breve.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTES** (Cortés Elvira): Señor Carreño, la Administración no ha decidido las acreditaciones para los Juegos Olímpicos de Barcelona; es el Comité Olímpico Español. Y de esas sesenta personas, sólo por delicadeza no diré quiénes estaban incluidas, pero no es difícil que usted se lo imagine, señor Carrero. Insisto en que desde el respeto que algunas instituciones me merecen yo no diré cuántas personas de esas sesenta correspondían a otros departamentos.

Sí se ha programado a largo plazo, lo que ocurre es que programar no es garantía de éxito. A veces, por mucho que se programa no hay esa garantía de éxito. Le recuerdo que muchas federaciones han sido programadas y no han tenido resultados en Barcelona ni lo tendrán nunca. Un país como España no puede tener deportistas finalistas en todos los deportes, como parece que se pretende. Señor Carreño, eso es imposible, y usted lo sabe bien; ningún país del mundo lo cumple. Se hace un esfuerzo muy importante en deportes de invierno, pero simplemente le diré que de los cerca de 200 países, un poco más de 180 están por detrás de España, y seguro que hacen también esfuerzos.

Nadie se queja de la formulación de las preguntas, todo lo contrario. Yo lo que pido es que cuanto mejor se formulen, mejor las prepararé y mejor contestaré a Su Señoría. Por esa razón, y no por otra, es por lo que me gustaría una más amplia formulación, para venir preparado de la mejor manera posible y dar la mejor respuesta a las preguntas.

Tampoco he dicho que la nieve artificial sea un invento de los poderes públicos. Lo que he dicho es que, en España, sólo en los últimos años hemos encontrado estaciones que, de una manera importante, la sostienen, y que eso es imprescindible para encontrar el escenario donde los deportistas se puedan preparar.

Yo no he hablado del Centro en altura de Sierra Nevada. Pero sí le voy a decir una cosa, señoría, y es que, a veces, uno puede tener legítimamente el orgullo de sentirse español. La gente que conoce ese Centro de Alto Rendimiento, el mundo del deporte a nivel internacional, el mundo del deporte que ha visitado esa instalación se siente orgulloso de tener un sitio donde poder entrenar en altura. Es el mejor de los centros de altura que, sin ninguna duda, existe en Europa. Como español, repito, me siento orgulloso de ese centro, como espero que se sienta S. S., aunque, a veces, a todos nos gustaría ir mucho más deprisa y hacer las cosas mucho más rápidas. En cualquier caso, el centro de Sierra Nevada es un centro que, como ha visto, está culminando su última fase, que no va a desaparecer después de los Juegos Olímpicos de Barcelona y que se queda como una herencia para el deporte español. Ese Centro, que se planificó en los años 1986-1987, ha visto su conclusión mucho más tarde, no se puede negar la realidad. Pero no era un centro que se planificara para preparar a nuestros deportistas para Barcelona, sino que se planificó como un centro en altura,

y cuanto antes estuviera antes podían prepararse mejor los deportistas en España. Como usted sabe, mientras no ha existido Sierra Nevada, nuestros deportistas en altura han estado entrenando en el Centro de Alto Rendimiento de Font-Romeu, y le puedo asegurar que no han tenido ninguna carencia de entrenamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas que va a contestar el señor Subsecretario.

— **SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ACERCA DE LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE UN NUEVO INSTITUTO DE BACHILLERATO EN PARLA (MADRID), EN EL CURSO 1993-1994. FORMULADA POR LA SEÑORA MAESTRO MARTIN (GUI-IC). (Número de expediente 181/000629.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Maestro para formular la siguiente pregunta.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Subsecretario, por su presencia en la Comisión.

La pregunta que quiero formularle es bien concreta, y se refiere a una localidad de la región de Madrid especialmente deprimida y con déficit muy importantes en equipamientos sociales y educativos, aunque, lógicamente, los equipamientos educativos son el objetivo de mi pregunta.

Me produce sorpresa la falta de cumplimiento de plazos y compromisos que el propio Ministerio de Educación y Ciencia contrajo y que formuló expresamente en la contestación escrita, el 31 de marzo de 1992, a una pregunta formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En esa respuesta se decía: En la ciudad de Parla está previsto ampliar el número de centros de secundaria en los próximos años, con construcción de nuevos centros y transformación de algunos de los actuales centros de EGB. En la programación 1992/1993 del Ministerio de Educación y Ciencia se ha incluido la construcción de un Instituto de Bachillerato de 24 más dos unidades, que entraría en funcionamiento en el curso 1993/1994.

Como usted bien sabe, señor Subsecretario, esto no va a tener ninguna posibilidad de cumplirse en el curso actual, ya que, según mis datos, las obras se han iniciado hace apenas un mes. Soy consciente de que ha habido dificultades por parte del ayuntamiento en cuanto a la disposición de terrenos para iniciar las obras en un momento que hubiera permitido acercarse algo al cumplimiento de los plazos establecidos, pero también es verdad que la coordinación deseable entre los diferentes niveles de la Administración pública es algo que les compete a ustedes y a los ayuntamientos y que, desde luego, quien no tiene nada que ver al respecto es la población que está sufriendo estas deficiencias.

También según mis datos, la empresa que ha recibido la adjudicación de las obras ha fijado un plazo para la finalización de las mismas de 17 meses. Igualmente me consta, puesto que ha habido una entrevista con miembros del Mi-

nisterio de Educación y Ciencia, que ese plazo de ejecución se pretende acortar a seis meses, con lo cual podría vislumbrarse la posibilidad de que este instituto entrara en funcionamiento quizá a primeros del año 1995.

El objetivo de mi pregunta, por tanto, es solicitar nuevamente un compromiso por parte del Ministerio de Educación y Ciencia acerca de la aceleración en los plazos de construcción de este instituto y, si es posible, que se establezcan compromisos concretos y ciertos en cuanto a previsiones de entrada en funcionamiento.

Al mismo tiempo, dada la situación de las infraestructuras educativas en Parla, me va a permitir el señor Subsecretario que amplíe verbalmente la pregunta que formulé en relación con las previsiones del Ministerio de Educación y Ciencia respecto a la construcción de nuevos centros de bachillerato, ya que, como le decía anteriormente, en la respuesta escrita que se dio en el año 1992 no se habla solamente de un centro con plazos concretos, sino que se hablaba en plural de otras previsiones con respecto a otros centros. Quería señalarle que, en opinión de mi Grupo Parlamentario, la necesidad de un nuevo instituto es urgente, ya que la entrada en funcionamiento del que está ahora mismo en fase de construcción desde luego no llega a colmar ni mucho menos las necesidades que hay planteadas.

También quiero recordarle que, como usted sabrá mejor que yo, en el Instituto de Bachillerato número 2 de Parla en estos momentos se están dando clases en barracones, con unas condiciones de habitabilidad más que deficientes, que en el Instituto número 3 está funcionando por la tarde una escuela de idiomas y que, en general, salvo en este último, en el que funciona la escuela de idiomas, todos los institutos están a doble turno, cuestión que, evidentemente, limita la posibilidad de actividades no estrictamente lectivas que sirven de complemento y son necesarias para la formación de los estudiantes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Señoría, yo creo que puedo coincidir con usted en la valoración global que hace respecto a las necesidades que existen en el Ayuntamiento de Parla.

En cuanto al contenido concreto de su pregunta y al planteamiento que ha hecho, sin perjuicio de que ya parece que, en buena medida, tiene las respuestas, he de decirle que los compromisos que se adquirieron en la intervención que usted ha citado eran compromisos que estaban sujetos a determinadas condiciones necesarias que debían de cumplirse previamente y que, al no darse esas condiciones, no se pudieron cumplir los compromisos.

Yo creo que la colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y el Ministerio de Educación ha sido buena; estoy convencido, y me consta, que el Ayuntamiento de Parla ha intentado poner a disposición del Ministerio los terrenos en el plazo más urgente posible para que se pudieran cumplir esos compromisos, pero no es menos cierto que la dis-

ponibilidad de los terrenos por parte del Ministerio de Educación pasaban por la realización de una serie de convenios urbanísticos entre el Ayuntamiento y otra parte existente, con la que hubo dificultades para poder cerrarlos en las fechas previstas; esos acuerdos se cerraron a finales de 1992, con lo cual los compromisos adquiridos eran difícilmente cumplibles.

Yo detectaría también —aunque usted no ha hecho alusión a ello—, una vez que el Ayuntamiento de Parla pone a disposición del Ministerio de Educación los citados terrenos, un aparentemente período largo en la contratación de las obras previas a las fases necesarias de ejecución de proyectos, estudios geotécnicos, visado de proyectos y demás. Períodos largos que, a veces, a mí al menos me parece que retrasan la puesta en marcha de las obras, pero que, por otra parte, tratan de garantizar que los proyectos estén lo mejor definidos posible para evitar riesgos posteriores, tanto en la fase de ejecución como en las fases de utilización de las instalaciones.

Efectivamente, la contratación creo que se ha hecho a finales del año pasado, y se ha empezado muy recientemente la construcción. En cuanto a la petición que usted me hace de adquirir en este momento compromisos ciertos, y a ser posible concretos, sobre las fechas de finalización de estas obras y, por tanto, sobre la posibilidad de utilización, lamento decirle que no estoy en posición de contraer esos compromisos.

Respecto al plazo de ejecución de las obras —usted creo que ha hablado de 17 meses y yo tengo reseñados 15—, sí parece que hay una voluntad y un interés decididos por parte de la empresa contratista en ayudar a que dicho plazo de ejecución se minimice. En cualquier caso, yo no sería muy optimista en cuanto a la posibilidad de reducirlo de 15 a seis meses, como usted ha señalado y como parece que se dice. Creo que un horizonte más razonable y probablemente más prudente para la finalización de esas obras estaría en el término del año que viene; no seis meses, sino ocho o diez meses. Con esas dos previsiones trabajamos, pero a mí me parece más realista la previsión de que en el segundo trimestre del curso que viene pueda estar este instituto a disposición de los alumnos de Parla. No obstante, no puedo comprometerme, porque dependerá de muchos factores. Además, no sería deseable, a mi juicio, que por excesivas prisas en la ejecución de la obra finalmente los alumnos y la Administración acabáramos pagando algunas posibles imprudencias o errores que las prisas en la construcción del edificio del instituto pudieran provocar. Sin embargo, creo que es relativamente realista pensar que en el segundo trimestre del curso que viene estará a disposición de los alumnos.

No tengo disponibles aquí los datos sobre las previsiones, en concreto para Parla, tanto para años sucesivos como para este ejercicio, pero si el señor Presidente me lo permite, y a través de la Mesa naturalmente, con mucho gusto le facilitaría esas previsiones para este Ayuntamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Maestra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Unicamente para agradecer la respuesta a la pregunta. Creo que la voluntad en acelerar los plazos es compartida, lógicamente, tanto por los posibles usuarios del instituto como por las administraciones implicadas. Además, el plazo de ejecución —aunque no soy ninguna experta— parece excesivamente amplio, y probablemente su acortamiento no vaya en detrimento de las condiciones de seguridad.

En cualquier caso, sí le rogaría que me hiciera llegar las previsiones para el presupuesto del año que viene respecto a la posibilidad de abordar la construcción de nuevas instalaciones educativas en Parla, en concreto en enseñanza secundaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Lo haré con mucho gusto, señoría.

— **SOBRE FUTURO DE LOS PROFESORES DE LOS LLAMADOS CENTROS EN CRISIS, QUE NO SE ACOGIERON A INDEMNIZACIONES Y TERMINAN SU CONTRATO EN JUNIO DE 1994. FORMULADA POR LA SEÑORA FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS (GP). (Número de expediente 181/000696.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular su pregunta, tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señor Subsecretario, bienvenido.

Yo quería hoy preguntarle sobre un tema que traigo a la Comisión por segunda vez en este período de sesiones. Es un tema triste, y aunque no es mi intención ser reiterativa, mi compromiso personal con los profesores que se encuentran en esta situación y la inminencia de la situación grave que se prevé para ellos a fecha 31 de junio, hacen que le pregunte cuál es el futuro de los profesores de los centros afectados por la no renovación total o parcial de los conciertos educativos, los profesores de los llamados centros en crisis que no se acogieron a indemnizaciones y que terminan su contrato en junio de 1994.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Señoría, efectivamente, en otra ocasión hemos hablado de estos temas y, por precisar, supongo que cuando se refiere a los profesores que terminan su contrato estamos hablando de los profesores que están en la enseñanza privada concertada, en la medida en que si se refiriera a los interinos, éstos no tienen contrato, sino un nombramiento anual de interino.

En cualquier caso, a todos nos produce cierta preocupación hablar de estos temas, pero, como S. S. sin duda conoce bien, el tercer acuerdo, si no recuerdo mal, para la solución de estos problemas está operativo, y entonces las previsiones son que los profesores que queden en esta situación a partir del 30 de junio se incorporen a ese acuerdo, y así tendrían las posibilidades que en el mismo se les ofrece, que van funcionando, como en alguna ocasión usted y yo hemos tenido ocasión de comentar, y espero que sigan funcionando más o menos razonablemente, aunque seguramente sin resolver todos los problemas desde la legítima pretensión local, en muchos casos, de estos profesores.

No sé si merece la pena señoría que hable del acuerdo, porque usted lo conoce bien, y las posibilidades que tienen estos señores evidentemente son incorporarse al mismo.

En definitiva, a partir del 30 de junio, o bien podrán tener un contrato como interinos con las condiciones necesarias, o bien dentro del marco de ese acuerdo podrán tener una incentivación si se quieren salir de la bolsa, etcétera, y tendremos las posibilidades de las vacantes que existen, como en otras ocasiones. Le puedo citar que el dato único que poseo respecto a la aplicación de este tercer acuerdo hasta 1 de enero de 1994 es que ha habido 156 profesores que se han incorporado en vacantes de apoyo, y la oferta yo creo que se mantendrá suficientemente para que puedan incorporarse. De hecho, le puedo también comentar que tenemos en este momento 120 vacantes de profesores de apoyo dotadas en presupuestos y que no han sido utilizadas por los centros privados concertados.

Esta es la situación en la que estarán estos profesores a partir del 30 de junio en el marco del tercer acuerdo sobre centros en crisis.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Curiiosamente, el Ministerio siempre se remite al tercer acuerdo, que solamente lo firmó FSIE y no lo firmó ninguna otra organización sindical. Es decir, el acuerdo de mayo de 1993 solamente lo firmó FSIE, no así el de 1986 y el de 1989.

Los profesores de estos centros se han constituido en asociación, y según mis noticias han emprendido acciones legales contra los firmantes que no cumplen los acuerdos anteriores.

En el espíritu de dichos acuerdos anteriores se decía que se daba un período de vigencia a los mismos para comprometerse a negociar, de forma que según fuesen expirando ir mejorando la relación del anterior. Así se decía en los primeros acuerdos en los que se hablaba de indemnizaciones, de recolocación, de un puesto estable y de una jubilación anticipada a los mayores de 50 años. Luego, instados por el Ministerio y por la patronal —se dice que desde ese momento lo abandonaron— se paralizaron por motivos económicos las incentivaciones, las indemnizaciones que hasta ese momento se iban haciendo, y si se acabaron las indemnizaciones usted sabrá si en este mo-

mento el Ministerio está en disposición de poder ofertar esa incentivación.

Pero a mí me llama la atención algo muy curioso. Usted me está diciendo que si éstos son interinos ya no se está hablando de la privada concertada. A partir del segundo acuerdo de 1989 una de las salidas que se les dio fue acudir a una oposición libre en la que se les discriminaba notoriamente con relación al resto de los participantes en cuanto a que no se les baremaba exactamente igual su período de antigüedad en centros que habían estado bajo la tutela del Ministerio de Educación y Ciencia, y los centros no funcionan esporádicamente, el Ministerio supervisa cómo lo hacen. A estos señores, repito, solamente se les baremaba hasta un punto la antigüedad, mientras que a los otros señores se les barema hasta seis. Cuando yo leía esto la primera vez me recordaba aquello que estudiábamos de la aporía de Zenón de Elea: por mucho que corra Aquiles, nunca llegará Aquiles y la tortuga a estar al mismo nivel.

Con esta discriminación de salida, que es totalmente inconstitucional, porque todos somos iguales ante la ley, no sabemos por qué tienen unos que tener unos premios en la salida y otros no. ¿En razón de qué? Y la discriminación que este profesorado está sufriendo por parte de los cursillos a los que no tienen acceso por no estar trabajando, o por no estar trabajando en centro público, es notoria y manifiesta. No podemos pensar que, si en esas condiciones de dificultad sacaron nota en una oposición desigual para estar interinos, han perdido ahora su categoría de profesores de los centros en crisis y de lo dicho no hay nada, como dicen en mi tierra. En algún sitio estarán unos derechos adquiridos que habrá que respetar por parte de los firmantes, y esos profesores, tanto los interinos como los que no consiguieron nota para interinos, o no accedieron a esa oposición, tendrán que tener considerados unos derechos que nadie les puede quitar, porque son derechos suyos, son derechos adquiridos.

Por otra parte, usted, en esta misma Comisión, nos decía que para enero de 1994 habría 405 plazas de profesores de apoyo, cosa que yo me permití (quizá un poco de manera precipitada) prejuzgar que lo veía excesivo, puesto que en 1993 no había habido ni una sola, y ahora me dice usted que a partir de enero de 1994 no tiene idea de las plazas de profesores de apoyo que han salido.

En cuanto a las 120 vacantes de los centros privados concertados, el Ministerio sabrá por qué no salen a oferta, porque si están acogidos a un concierto tendrán que respetar las normas, y usted sabe que el Ministerio hace respetar las normas cuando quiere, sobre todo cuando depende de quien le trae el trigo.

Lo que le quiero decir también con esto, señor Subsecretario, es que hablábamos en noviembre sobre ciertos datos. Yo tengo ya algunas cifras del Ministerio (otras no las tengo, y he pedido amparo a la Cámara para que se me suministren), pero tengo una lista del Ministerio de datos sobre estos profesores de centros en crisis, y curiosamente no casa con la lista que los profesores de esta asociación procedente de centros en crisis tienen. Como una está acostumbrada a investigar cosas más feas y más raras que una lista, es muy fácil casarlo, y se observa que de esa lista

de profesores de centros en crisis se han suprimido los que en este momento están en calidad de interinos hasta el 30 de junio (yo antes he tenido un error y he dicho 31 de junio). Y esos profesores ahora mismo tienen ya comunicado que causan baja el 30 de junio. Su única expectativa (fíjese hasta qué punto llega su situación desagradable) es si les van a pagar el verano o no. En este momento ni siquiera lo saben.

Efectivamente, las dos listas no casan, porque si las sumamos, el número se eleva a bastante más de lo que el Ministerio dice, ya que a estos interinos, que siguen siendo profesores de centros en crisis (porque son interinos en tanto en cuanto han optado por buscarse ellos otro medio de acceso) en absoluto el Ministerio ha cumplido lo que les prometió ni lo que firmó con ellos. Y lo que no se puede es remitir a un tercer acuerdo que solamente firmó uno de los sindicatos, porque ya se empezaron ellos a dar cuenta de que estaban siendo engañados (se ve que en este país cada día hay más gente que va descubriendo que está siendo engañada), y que sus acuerdos no se cumplían y dejaron de firmarlos la mayoría de las organizaciones sindicales.

De todas maneras, yo quiero que me diga usted qué va a pasar con ellos. Esa curiosa manera de interpretar que los que son interinos ya no tienen derecho a lo anterior, como usted comprenderá, desde el punto de vista legal es muy discutible (no discutible, ni siquiera planteable). No puede decirse que se les ha recolocado, porque a estos interinos no los ha recolocado nadie, han sido ellos los que han buscado otra opción.

La Comisión de Seguimiento, según la asociación de profesores procedentes de los centros en crisis, ha tenido hasta ocho reuniones, en las que dicen que existe el mayor de los caos y que no solucionan sus problemas.

Sin embargo, hay otra desigualdad manifiesta en relación a las comunidades autónomas que plantearon este mismo problema: en las que peor se ha regulado este asunto tienen un acuerdo de estabilidad hasta 1996, y a partir de ese año se seguirá regulando. ¿Por qué ese agravio comparativo? Porque estos señores manifestaban el otro día que ellos son también una especie de Santana, ya que son alrededor de 700 si unimos las dos listas, las de los que han obtenido una interinidad en función de una puntuación en una oposición con toda clase de discriminaciones por parte del Ministerio, y los que ni siquiera tienen eso, que son alrededor de 700. ¿Por qué este agravio comparativo, repito, y qué va a pasar con ellos el 30 de junio?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Señor Presidente, señoría, le confieso que, al final, estaba asustado. Creí que me iba a acabar citando al Presidente del Gobierno, porque me ha citado a Santana, a los cien años... (La señora **Fernández de Capel Baños**: Me lo han citado ellos a mí.) Ha hecho usted, a mi juicio, una mezcla importante de problemas alrededor de su pregunta.

En algunos casos no me extraña que se pueda tener una cierta sensación de engaño, porque la verdad es que, probablemente, yo me he explicado muy mal y lo que he querido decirle, cuando su pregunta se refería a contratos, es que no sabía si se refería a interinos también, en la medida en que los interinos no tienen contrato, sino que tienen nombramiento como interinos. En cualquier caso, su nombramiento es por un año; eso es evidente; y no haría falta decirles que va a terminar su contrato cuando saben que es por un año. Por tanto, cuando termine la interinidad se incorporan al sistema con las mismas ventajas e inconvenientes, naturalmente, que todos los demás. Si lo he explicado antes de otra manera, que sería posible, lo he explicado muy mal. No hay diferencia entre los interinos que terminen el 30 de junio de 1994 y los señores que estén sujetos a un contrato en la privada concertada.

No se han terminado los incentivos. Los incentivos son los que son y son los que están previstos en el tercer acuerdo y, por consiguiente, estos señores podrán acogerse a los mismos y a esas situaciones, previstas —como digo— en el tercer acuerdo.

Respecto a los datos, si usted me los solicita en algún momento se los facilitaré, y le digo que no los tengo disponibles en este momento.

Por otra parte, las fuentes de información que utilizamos no parece que sean las mismas. **(La señora Fernández de Capel Baños: Sí son las mismas.)** Yo realmente las fuentes que utilizo y las que utilicé en la contestación a su pregunta anterior eran de la Comisión de Seguimiento, fuentes nuestras; quiero decir que los colectivos de profesores que estén en esta situación podrán facilitar datos a lo mejor incluso más correctos, no digo que no, pero en cualquier caso insisto en que no serían las mismas fuentes.

La oferta de plazas que le comentaba en octubre se cumplió adecuadamente, y creo que hemos quedado por debajo en alguna cifra, pero muy escasamente. No puedo precisar el dato ahora, pero recuerde que de las 405 plazas de apoyo que yo le decía, 17 de ellas estaban en el territorio, excepto Baleares; había 41 vacantes en Baleares y había 51 vacantes, que le dije en aquel momento que procedían de la Ley de Presupuestos para 1993 que no habían sido cubiertas, y preveíamos en torno a 296 en el proyecto de Presupuestos para 1994. Todas esas vacantes sumaban 405, y no tengo el dato en este momento, pero estamos en una cifra muy cercana a esa oferta.

Señoría, creo que la respuesta, en cualquier caso, sigue siendo la misma: el tercer acuerdo está ahí y los compromisos de ayudar a la recolocación de estos profesores siguen existiendo, y sobre el análisis que usted hace de quién firmó los acuerdos y quién no los firmó, no puedo decirle ahora nada; porque, ¿cuál es la voluntad de firma de las partes? Tengo alguna idea, pero, naturalmente, no me atrevo a decirlo aquí. De todas formas, sí habían solicitado la adhesión en su momento —como usted bien conoce— los sindicatos Fete-UGT, Comisiones Obreras y Uso, aunque no firmaron. Si usted en algún momento me pregunta por qué finalmente no firmaron, con mucho gusto se lo contestaré.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señor Presidente, pido la palabra a título de aclaración. Además, le había preguntado antes si podía sumar los dos tiempos.

El señor **PRESIDENTE**: Pero es que el turno tiene sólo dos partes.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Es que quiero hacer una aclaración al señor Subsecretario. Los datos que le he citado han salido el 27 de enero del Ministerio y, además, no se explica usted bien ni tampoco se explica bien el Ministro cuando dicen que deben ser establecidos y que los interinos han salido de la enseñanza concertada para pasar a la pública. Así que ustedes, repito, no se explican nada bien.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Desisto, señor Presidente. Muchas gracias.

— **SOBRE SITUACION DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN LOS PAISES DE LA UNION EUROPEA (UE). FORMULADA POR LA SEÑORA CREMADES GRIÑAN (GRUPO POPULAR).** (Número de expediente 181/000697.)

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta 697, tiene la palabra la señora Cremades Griñán.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Bienvenido, señor Subsecretario.

Mi pregunta se centra en la enseñanza del español en los países de la Unión Europea, cómo se encuentra en la actualidad.

Si quiere le especifico más: si ha habido alguna variante respecto a los últimos años, de 1991 a 1994.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Hubiera agradecido que hubiese concretado más la pregunta. Lo que le puedo contestar en este momento es que, como usted conoce, en la Unión Europea la enseñanza de lenguas extranjeras en el nivel educativo primario tiene una distribución muy irregular. De hecho, no se empieza hasta los 10 u 11 años y nunca de forma general. Por tanto, los datos que tenemos disponibles seguramente no son muy significativos. No así en la educación secundaria, en la que, como conoce S. S., la mayoría de los alumnos de los Estados miembros pueden estudiar como mínimo una lengua extranjera.

El número de estudiantes que cursan lengua española está en torno a los 800.000 y somos la cuarta lengua elegida por los estudiantes de la Unión Europea. En primer lugar está el inglés, como conocemos todos, luego el francés y después el alemán. Tenemos unas expectativas razonables, o por lo menos en los últimos años ha habido un

cierto cambio de tendencia, a nuestro juicio, que nos permite pensar que podríamos pasar a ocupar el tercer lugar en las preferencias de los alumnos que eligen una lengua extranjera en la Unión Europea. Y nos lo permite pensar, primero, la evolución de las propias cifras y, en segundo lugar, que dentro del programa Lingua, la acción 1, que se dedica, como conoce, a intercambio de profesores, ya ocupamos un lugar preferente respecto al alemán. Probablemente dé sus frutos en un futuro cercano y ésa es la tendencia de la evolución.

Puedo facilitarle algunos datos, aunque probablemente pueden inducir a error en la medida en que son de distintas instituciones y no conocemos el mecanismo de valoración para saber si hay datos solapados. Por ejemplo, la solicitud de diplomas del español como lengua extranjera va creciendo, está en torno a 4.000 en este momento, pero sería posible que algunos de éstos estuvieran incluidos en los 800.000 estudiantes de español en el extranjero que le he citado.

La actividad del Instituto Cervantes es creciente, en particular en la Unión Europea, y esperamos que a corto y medio plazo dé un resultado razonable.

En cualquier caso, como sin duda S. S. conoce perfectamente, las acciones en esta dirección de potenciar nuestro idioma como lengua extranjera dependen, naturalmente, no sólo de los esfuerzos que se hagan, tanto presupuestarios como organizativos, que quizás no puedan ser como a todos nos gustaría en este momento, sino también de otras connotaciones sociales y sociológicas que a todos nos parecen evidentes.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Cremades tiene la palabra.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Comparto totalmente lo que usted opina. El problema es que la queja del Consejo de residentes españoles en la Unión Europea no dice lo mismo. Por una parte, está la importancia del español y, por otra parte, nos encontramos con que hay una constante queja respecto al Consejero de Educación y a los consulados. Hay escritos desde octubre de 1993, y tan sólo voy a recoger una carta escrita de la Confederación Europea de Asociaciones Españolas de Padres de Familia, en la cual, entre múltiples quejas de reducción de aulas, opinan que se está haciendo un daño respecto a la Constitución, y aluden a los artículos 3, 9, 14, 27, 44 y 48, y habla de que han suprimido estas aulas para reducirlas en unos puntos donde hay problemas de seguridad, de droga y de acceso. Entonces, lo que observan es que se conservan algunos centros, algunas aulas, pero están totalmente marginados.

Por tanto, hay quejas del Consejo de Residentes —y en la pasada reunión en Alemania, el noble Oberreifenberg hablaba de esta polémica y además de la escasa información de los consulados— y de la Confederación Europea. Por eso quiero señalar que tanto en Bélgica como en Holanda y en Alemania, principales países de la Unión Europea, se están dando casos muy significativos de reducción de aulas, cuando algunas de ellas tenían una participación de 60 alumnos como mínimo. Yo lo que quisiera es que de

este eco lamentable que vengo recogiendo desde distintos puntos de la localidad geográfica usted me hiciese un poco partícipe, y que para el próximo curso hubiese una cooperación más activa y más real.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Señoría, estamos hablando, quizá por la inconcreción de la pregunta escrita, de cosas totalmente distintas. Yo le he contestado, según su pregunta, a la enseñanza del español en los países de la Unión Europea, y parece que usted me plantea problemas derivados de la acción educativa española en el exterior. Es evidente que nosotros tenemos algunos problemas. Las percepciones de las agrupaciones de residentes no siempre coinciden con la de nuestros consejeros o nuestros profesores, y muchas veces no con la del consulado. Hay algunos países en los que hay problemas de este tipo —y si usted me quiere preguntar, naturalmente le contestaré con mayor precisión—, pero estamos estudiando las soluciones para el curso que viene, como usted apuntaba. De los datos que tenemos en estos momentos parece desprenderse —como el caso de Bélgica en concreto, que es el que usted alude— que las decisiones que se han tomado por parte de la Consejería de Educación en Bélgica, con el apoyo de la Embajada, son las razonables. Otra cosa es que eso pueda crear algunas distorsiones en el caso de algunos alumnos. De todas formas, no quiero confirmar este dato.

Tenemos consejerías de Educación, como conoce, y dedicamos un esfuerzo importante a atender la acción educativa en el exterior y a los residentes. En la Unión Europea hay 462 profesores, y de los países que usted citaba, tanto en Bélgica como en Alemania tenemos 48, de un total, como decía, de 462.

Tomo buena nota de su preocupación, señoría, y, en todo caso, la atención educativa que intentemos dar a nuestros residentes será, sin duda, la mejor posible, al menos lo intentaremos. Otra cosa es que usted en algún momento nos va a decir que lo hacemos mal, y algunas veces quizá pueda tener razón.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos la presencia del señor Subsecretario y pasamos al resto de preguntas del orden del día, que van a ser contestadas por el señor Secretario de Estado de Educación.

— **SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO SE ANULAN ALGUNAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REAL DECRETO 1701/1991, DE 29 DE NOVIEMBRE, PARA PERMITIR A LOS PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL OPTAR A PLAZAS DE TECNOLOGIA CONTEMPLADAS EN LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO). FORMULADA POR EL SEÑOR**

**ALEGRE GALILEA (GP). (Número de expediente 181/000557.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la siguiente pregunta tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Permítame, señor Marchesi, que de forma esquemática le ponga al tanto o le recuerde cuáles son los antecedentes que, de alguna manera, justifican que yo haya formulado esta pregunta.

En primer lugar, quiero decirle que los maestros de taller de las antiguas escuelas de maestría industrial recibieron, con la Ley General de 1970, la denominación de profesores de formación profesional.

Hay un segundo capítulo, que arranca con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y que en aquella celeberrima disposición adicional decimoquinta separó al profesorado en cuerpos y escalas: de una parte, los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y maestros y, de la otra, las escalas docentes de enseñanza secundaria y maestros. Es en esta última donde se integraron los profesores de formación profesional de los institutos técnicos de enseñanzas medias y las escuelas de maestría industrial. Así, dejaron de ser un cuerpo y pasaron a integrar una escala, por cierto una escala a extinguir.

Hay que remontarse a lo que sobreviene inmediatamente, cuatro años después, con la Ley de Modificación de la 30/1984, que es la 23/1988, y en la que se deroga aquella disposición decimoquinta en el sentido siguiente. Dice: «El acceso a la función pública docente, excluido el personal regulado en la Ley de Reforma Universitaria y en la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, la promoción profesional, la promoción interna y la reordenación de sus cuerpos y escalas, se regulará por disposición con rango de ley acorde con la estructura y necesidades del sistema educativo», etcétera. Esta nueva redacción respetaba de alguna manera, puesto que se retrotraía, la Ley de 1970.

Así, transcurriendo ese tiempo llegamos a la Ley Orgánica de enero de 1990, la famosa LOGSE, y dicha Ley, al hablar en la adicional décima de los nuevos cuerpos docentes, crea un cuerpo de maestros para atender las necesidades de la educación infantil y primaria; un cuerpo de enseñanza secundaria, que atenderá la ESO, el bachillerato y la formación profesional, y un cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, que desempeñará sus funciones en la formación profesional específica y en las condiciones que se establezcan en la educación secundaria obligatoria. Y ya llegamos al motivo de la pregunta, que no es otro que el desarrollo de ese Real Decreto 1701/1991.

Yo entiendo, señor Secretario de Estado, que con dicho Decreto lo que se establece es un claro desplazamiento de la enseñanza secundaria de este cuerpo de profesores técnicos de formación profesional. Pero es que, además, lo que conlleva el propio Decreto es una diferenciación entre los miembros del propio cuerpo, y yo creo que eso también queda muy bien reflejado en el contenido de la disposición adicional primera. En ella se dice, después de un preám-

bullo, que los profesores técnicos de formación profesional de las especialidades que se determinen podrán impartir el área de tecnología y materias optativas referidas a la iniciación profesional. Esto viene a completarse con el desarrollo de las Ordenes Ministeriales de 4 y 10 de diciembre, con las que no se hace más que profundizar en esa división en materia de opciones, de concursos y de derechos.

De ahí, señor Secretario de Estado que le haga la pregunta siguiente: ¿cuáles son los motivos por los que no se anulan algunas de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1701/1991, para permitir a los profesores técnicos de formación profesional optar a plazas de tecnología contempladas en la educación secundaria obligatoria?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Señor Presidente, voy a contestar con brevedad y haciendo mención a la historia, de la misma manera que S. S. ha hecho mención a una perspectiva histórica. ¿Por qué aparece en el esquema educativo este cuerpo de profesores técnicos de formación profesional diferenciado de otro cuerpo de formación profesional, los maestros de taller, que era el cuerpo de profesores generales de formación profesional? Porque lo necesitábamos. La Ley General de Educación estableció que era necesaria la presencia de profesores de prácticas de la formación profesional, y ésta era la función fundamental de los profesores técnicos de formación profesional, antiguos maestros de taller. Lo que nosotros hemos tratado de hacer ha sido mantener la dedicación de estos profesores, de acuerdo con su titulación y de acuerdo con las perspectivas que establece la legislación vigente.

¿Cómo accedían estos profesores técnicos de formación profesional? ¿Cuáles eran los requisitos que se establecían? Lo sabe usted bien. Los requisitos establecidos eran que por razón de la función que iban a desarrollar eran profesores que podían acceder con la titulación del segundo grado de formación profesional. Esa era la exigencia a este cuerpo, necesario, de profesores técnicos de formación profesional, idóneo para realizar sus funciones y, por tanto, con un papel importante en el futuro de la formación profesional.

Nos encontramos con una nueva etapa, con la educación secundaria obligatoria y el futuro bachillerato. ¿Qué es lo que dice la ley? La ley establece, con buen criterio, que los profesores que deben ser responsables de la docencia en la educación secundaria obligatoria y en el bachillerato sean profesores con, al menos, la titulación de licenciado, y que en algunos supuestos, y por razones de la demanda o de la preparación existente —que deben establecerse reglamentariamente—, podrá exigirse solamente el título de ingeniero técnico.

Desde esa perspectiva, salvo que usted me esté planteando que no sólo hagamos una excepción para los ingenieros técnicos, sino que hagamos también una excepción para aquellos que no tienen titulación universitaria, no comprendo bien hacia dónde podemos ir, a no ser que su-

primamos el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional y exista un solo cuerpo de profesores de secundaria, en el cual se haga esta excepción, y aquellos que sean ingenieros técnicos puedan acceder a secundaria.

No parece razonable, desde mi punto de vista, que aquellos profesores, profesionales o aspirantes que no tengan la titulación exigida para dar la secundaria, la puedan dar. Ahora bien, a pesar de que no parece razonable que las materias básicas de la enseñanza secundaria y del bachillerato los puedan dar, a pesar de ello, y sensibles a sus demandas, hicimos en el Decreto correspondiente una excepción, que consiste en que los profesores técnicos de formación profesional pudieran impartir, como usted dice, pero sólo en ese supuesto y durante determinado tiempo, la tecnología de la educación secundaria obligatoria y las materias optativas afines. Es la vía que hemos establecido tanto para los profesores técnicos como para los maestros. Si extendiera su razonamiento, también estaría usted pidiendo que los maestros, que tienen un título a veces superior al de formación profesional, pudieran impartir también toda la etapa de educación secundaria obligatoria del bachillerato, por la misma razón que usted lo solicita para los profesores técnicos.

Nosotros hemos establecido que para los profesores técnicos de formación profesional y para los maestros que quieran acceder a dar clase en la educación secundaria obligatoria en su segundo ciclo o en el bachillerato, hay una vía que es el acceso al cuerpo de secundaria por la prueba correspondiente.

Otra solución nos parece que sería no entender el acceso de los profesores técnicos, de los aspirantes, y las titulaciones requeridas a este cuerpo a las funciones que debían desarrollar. Si extendemos su participación de forma no controlada a un área de educación secundaria obligatoria, no habría razón para no extenderla al resto de las áreas, que son igualmente importantes, y no habría inconveniente en extender a cualquier profesor la docencia de cualquier materia obligatoria del bachillerato. No sé si usted me está planteando avanzar hacia un único cuerpo de profesores técnicos maestros y de secundaria. Nosotros consideramos que no es lo más conveniente.

En resumen, los profesores técnicos de formación profesional tienen una función establecida. Todos los profesores técnicos de formación profesional en el diseño de las nuevas especialidades tendrán una ubicación concreta, una especialidad correspondiente en la formación profesional. Mantendremos la posibilidad de que puedan impartir de forma provisional la tecnología en su propio centro, pero, salvo que accedan al cuerpo de secundaria no será responsabilidad de estos profesores, porque quebraría el principio establecido de que todas las materias del cuerpo de secundaria deben impartirlas licenciados o, en su caso, y sólo excepcionalmente, los técnicos, y tal como he señalado, una parte importante de profesores técnicos de formación profesional no tienen esa titulación.

En ese sentido, considero que hemos mantenido un equilibrio entre todos los sectores del sistema educativo. Entiendo que los profesores técnicos puedan estar inquietos por la situación de cambio en el sistema educativo,

pero también le manifiesto que en los próximos meses, como ya se ha hecho en una serie de titulaciones, estableceremos los nuevos títulos de formación profesional y las nuevas materias en las que todos los profesores técnicos encontrarán su propia especialidad.

Estoy convencido de que cuando este proceso termine, en la medida que todos los profesores técnicos tendrán su propia especialidad, esta inquietud que entiendo exista, habrá concluido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alegre.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Secretario de Estado, no le he pedido nada, no le he planteado nada ni le he propuesto nada. Yo simplemente he hecho una pregunta oral tendente a evitar que ese decreto al que antes he hecho referencia produzca desigualdades, produzca discriminaciones dentro de un mismo cuerpo.

Ese Decreto creo que de alguna manera atenta contra el principio de igualdad que se recoge en el artículo 14 de la Constitución. Y ¿por qué digo esto? Usted convendrá conmigo que estamos hablando de un solo cuerpo de profesores y también convendrá conmigo que todos esos profesores tuvieron la misma exigencia de titulación y tuvieron que pasar por las mismas pruebas selectivas. Eso es así.

No sé los desajustes que hayan surgido con motivo de la LOGSE. Todos esos condicionantes que usted ha puesto, esas supuestas lecturas que yo no he hecho o esos interrogantes que usted en el Ministerio se plantea a sí mismo, me parecen muy justos, muy lógicos y en usted está darles solución. Yo no le he planteado nada de eso. Simplemente le digo que este decreto produce unos desajustes impresionantes dentro de un mismo cuerpo que han venido agravados por el desarrollo de las órdenes ministeriales posteriores, porque por vía de orden ministerial es como se van a regular en definitiva para unos y para otros las condiciones de promoción interna, de reordenación de los propios cuerpos, de los derechos de participación en concursos, de asignación de destinos. La problemática es muy compleja. Efectivamente, el Ministerio tendrá que dar una solución, pero yo no creo que sea la posición final que ha conducido a este decreto y las posteriores órdenes ministeriales.

Espero, señor Secretario, que mi pregunta le haga reflexionar. De hecho, parece que sí, que reflexiona. Creo que esas diferencias dañan notablemente los derechos y hasta las justas aspiraciones de un buen número de profesionales de la educación de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Comparto con usted, señoría, la inquietud de estos profesores. Trato de explicarle que la vía que usted me abre produce efectos negativos en otros colectivos que podrían sentirse afectados al dar a estos profesores unos derechos que anteriormente no tenían. Eso es lo que he querido explicar.

Es decir, si nosotros, tal como he entendido la pregunta, estableciéramos que los profesores técnicos de formación

profesional (he señalado que muchos de ellos no tienen la titulación de ingeniero técnico) tienen responsabilidad en el área tecnológica de la educación secundaria obligatoria, ¿qué razón hay para que cualquier otro profesor, no digo ya con la titulación media, como los maestros, sino sin ni siquiera ésa, no reclamen competencias en otras áreas de la educación secundaria obligatoria?

Cualquier decisión en un colectivo, aunque no queramos, está afectando a expectativas, que en este momento no tienen, de otros colectivos. Yo no planteo más que eso. Por esa única razón creemos que debemos mantener la situación de acuerdo —y por eso me he remitido a ello— a las perspectivas anteriores que había, en el sentido de que estos profesores eran profesores de prácticas de la formación profesional.

Dicho esto, no veo posible por los equilibrios que hay que hacer con el conjunto de los profesores y coincido con usted en que existe una intranquilidad por el propio proceso de cambio en la formación profesional, pero he tratado de manifestarle que a lo largo de los próximos meses incorporaremos a la normativa actual las nuevas especialidades de formación profesional, en las que habrá especialidades específicas para que los profesores que tengan la valoración profesional puedan impartir los ciclos de grado medio y los ciclos de grado superior, de acuerdo con su preparación fundamentalmente teórico-práctica, que tranquilicen a estos profesores y por tanto perciban que, aunque se suprime la FP-1 y la FP-2, que se va a suprimir, tienen una ubicación concreta en los ciclos formativos de grado medio y de grado superior y según el decreto también, para evitar problemas cuando en su propio centro puedan impartir la tecnología, para dar una mayor satisfacción a sus demandas.

Es decir, que sintonizo con su inquietud, entiendo los problemas de los profesores técnicos, pero creo que la solución, desde mi punto de vista, va más en esta línea que no en abrir una vía que luego, por agravios comparativos con otros colectivos, se nos puede volver en contra. Eso es lo que he tratado de exponer.

— **SOBRE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CAPACITACION PROFESIONAL Y FORMATIVA DE LOS DIRECTORES ESCOLARES. FORMULADA POR EL SEÑOR ALEGRE GALILEA, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000558.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 558, el señor Alegre tiene la palabra.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Marchesi, más que una pregunta esta segunda intervención es una reflexión que quiero hacer en voz alta y una manera de mostrar mi preocupación o inquietud por algo que se refleja en esas setenta y siete célebres medidas emanadas de su ministerio y en las que tan sólo en catorce ocasiones se recoge la palabra profesor, y de esas catorce ocasiones sólo en ocho de ellas para hablar de formación.

Cierto es que la formación es un elemento imprescindible para hablar de calidad, pero no es menos cierto que el profesorado también necesita de otras muchas cosas: de estabilidad en el empleo, de confianza, de ver futuro, de ser capaces de crearles una ilusión, de un reconocimiento de su labor, etcétera.

A mí me consta porque el otro día leí que en ese encuentro con las bases, en Getafe, se lo hicieron llegar a usted; en Getafe y en cualquier sitio que usted vaya. Sin embargo, de esto nada se habla, de esto nada se da, y de esto nada se refleja en esas setenta y siete medidas y no es lo malo que no se refleje en las setenta y siete medidas, sino que no se refleja tampoco en el BOE que es el sitio más idóneo para dejar constancia de estas inquietudes de que yo hablo.

Como no vamos a hablar de los profesores, sino de los directores, aunque todo tiene que ver puesto que los segundos van a venir de los primeros, yo creo que lo que se contiene en esas setenta y siete medidas, es decir, los referentes que explicitan un poco las medidas, apuntan más a dar satisfacciones personales o apuntan más a buscar clientes potenciales para el cargo de director que a diseñar perfiles de puestos de trabajo o diseñar los contenidos y las funciones que han de desempeñar esos directores. Es decir, cuando en las medidas se habla de funcionamiento de las directrices provinciales —en las que van a poder participar—, de flexibilizar sus condiciones laborales, de consolidar complementos, de facilitarles la fuga, de acceder a puestos más altos en la Administración, creo que todo eso no es sinónimo, símbolo ni garantía de calidad, sino que simplemente se trata de tener más clientes. Yo creo que si algo le sobra a la educación en estos momentos es política y si algo le falta es pedagogía.

Señor Marchesi, el otro día veía como son esos cursos que ustedes han montado para la formación de directores. Hay muchos puntos en esos cursos que no les van a permitir conseguir los objetivos que pretenden. Dice que van a realizar 38 cursos, no sé si están puestos en marcha o los van a poner. Yo creo que, de entrada, son pocos cursos, que se va a atender a 1.266 personas. Yo creo que en el mapa del MEC, entendiéndolo lo que se entiende por equipos directivos, son pocos, porque no solamente son directores, son otras muchas cosas lo que rodea a la figura de los equipos directivos.

Vuelven ustedes a los CEP. Yo creo que los CEP son unos centros interesantes como intercambio de experiencia, como lugares de puesta en común, lugares de confrontación, pero ciertamente si no hay una ciencia pedagógica en la que se establecen experiencias y se intercambian opiniones, esa formación —creo yo— no se logra en el CEP, que no es el punto único ni quizá idóneo para conseguir esa formación.

En cuanto al tiempo, 100 horas, no son pocas, señor Marchesi, son poquíssimas. Cien horas son pocas para buscar a Roldán y para formar directores. Fíjese usted lo que quiere hacer en esas 100 horas. En 42 horas dice usted que se tratarán unidades temáticas. Dichas unidades pretenden, nada menos, que hablar de la organización de la escuela, de los planteamientos institucionales, de las estructuras de

organizaciones de trabajo en los centros docentes, del sistema de relaciones y de la evaluación del centro educativo. Esto es lo que ustedes quieren hacer en 42 horas. Si hablamos de las otras 22, dedicadas a unidades complementarias, pretenden la elaboración de proyectos curriculares, legislación en materia de educación, tareas de gestión, coordinación pedagógica del equipo director, colaboración con las unidades de programas, inspección, departamentos de acción y acción tutorial. Y en las otras 36 horas restantes pretende hacer un proyecto curricular de etapa y centro. Yo sé que los docentes son buenos, diría que magníficos, pero créame que no dan para tanto. En 100 horas no se puede conseguir eso y ahí están los fallos, en el tiempo, en los sitios que se pretende conseguir esa calidad, etcétera. Yo creo que —aunque se dice que los nuevos materiales procederán de los departamentos universitarios— hay una ausencia de la universidad en estos planteamientos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Creo que su pregunta tiene dos partes, empezaré por la parte final y volverá después sobre la primera. La parte final es sobre los cursos, la parte primera es sobre las medidas en relación con los directores.

En relación con los cursos, posiblemente en una parte de lo que me dice S. S. podemos intentar mejorar. Es evidente que un curso de formación de 100 horas quizá sea mejor con 150 horas, ¿por qué se lo voy a negar? Nosotros hemos estudiado las posibilidades de formación y la oferta existente con muchos expertos —la gran mayoría de los docentes de universidad—, hemos elaborado unos materiales que espero usted conozca —señor Alegre—, sobre el curso de directores. Le voy a enviar los materiales porque estoy seguro que le gustarán, es una magnífica documentación, se lo puedo asegurar sin afecto de padre, pero es una excelente documentación —cuando vaya al despacho se la enviaré— elaborada por expertos en equipos directivos, donde el 80 por ciento son profesores de la universidad.

En torno a esos materiales es como se organiza el curso, y son esos profesores, muchos de ellos universitarios, los que imparten ese curso. Ciertamente los centros de profesores en este momento son el soporte del curso, pero el curso está organizado de forma centralizada y con un peso muy importante de los profesores universitarios, de otros profesores y de directores que comparten con los profesores su experiencia con los nuevos directores. Creo que es un curso bien diseñado, con buenos materiales, y la evaluación que reciben estos cursos es positiva. Acepto, como le decía —lo vamos a estudiar, de acuerdo con su pregunta— que tal vez no sea suficiente y tal vez deba ser algo superior, pero confío en que cuando usted vea los materiales y las personas que los imparten cambie la visión un poquito negativa que usted ha transmitido y en la próxima ocasión que tengamos le preguntaré, si usted me lo permite, al hilo de la reflexión, cuál es su valoración de estos materiales.

Me ha preocupado más la primera parte de su intervención, coincidiendo en gran medida en la segunda, en relación con las iniciativas tendentes a mejorar la dirección de los centros. Hemos abierto un debate sobre la dirección de los centros, y le puedo decir que hemos tratado de abrir un debate con la máxima claridad, con la máxima apertura, buscando soluciones a problemas existentes. El problema que hemos formulado con nitidez es que cada año, en cada convocatoria para elección de directores, el número de profesores que se presentan para su elección por el Consejo Escolar disminuye progresivamente, ése es el dato. Hay ahí dos posibles explicaciones, dos posibles modelos. Me gustaría que usted también me dijera cuál es su posición, la posición de su grupo con el fin de contrastar opiniones.

Primera alternativa, y no hay muchas más. El sistema diseñado en la LODE para la elección del director por el Consejo Escolar es inadecuado, es una primera reflexión que no sé si usted comparte o no comparte; me gustaría escucharle. Es inadecuado y, por tanto, hay que ir a otro modelo, un modelo que establezca, como en otros países, un perfil de director creando una oposición o un cuerpo o un sistema que permita que los directores sean personas estables a lo largo de su vida profesional. Ese es un modelo que pudiera estar en el origen de este distanciamiento de los profesores para elección de los directores. El Ministerio de Educación no comparte esa interpretación. Usted ha citado que he estado en Getafe; he estado en más de treinta reuniones con directores y el mes pasado he podido hablar con no menos de cinco mil profesores, y ha habido algunos directores y profesores que han opinado en esa dirección.

Hay una segunda, y es la que el Ministerio considera que es, desde su punto de vista, la que explica esa menor presencia de los profesores, y es no tanto que la comunidad educativa demande un cuerpo de directores, porque nosotros creemos que la participación de la comunidad educativa en el Consejo Escolar y en la elección del director continúa siendo el mejor sistema en nuestro país, sino que es más bien que los profesores no perciben suficiente apoyo profesional, suficientes incentivos profesionales y suficiente capacidad de decisión. Eso es lo que nosotros hemos valorado como razón por la cual el porcentaje de directores elegidos en el Consejo Escolar ha disminuido. Por esta razón, hemos puesto en marcha una serie de medidas que estimulen profesionalmente, que animen a los mejores profesores, preparados para ser directores, a asumir su responsabilidad: mayores retribuciones, mayor formación, mayor capacidad de decisión, mayores perspectivas profesionales. Me atrevo a decir que si usted me da más iniciativas para animarles personalmente las pondré en marcha, todas aquellas que animen a los profesores a presentarse a directores y que los consejos escolares puedan elegir a los mejores profesores.

Desde esta lógica, siento tener que decir que me sorprende que usted haya hablado de clientelismo, porque no es justo. ¿Quién elige a los directores desde el modelo que estamos planteando? El Consejo Escolar. ¿La Administración ha elegido a los padres? ¿La Administración ha elegido a los profesores que el claustro elige? ¿La Adminis-

tración ha elegido al representante del ayuntamiento? Estos son los que eligen al director y ése es mi modelo. Si yo hubiera puesto el modelo que su grupo defiende tradicionalmente de ir a un cuerpo de directores, no digo que me acusaran de clientelismo, sino de superclientelismo. En el modelo que nosotros defendemos es el Consejo Escolar —usted lo sabe bien— quien elige al director; es el Consejo Escolar el que, con conocimiento de la Administración, elige libremente. ¿Qué es lo que quiere la Administración? Que el Consejo Escolar, formado por la comunidad educativa elija al mejor; que se presenten los mejores, y los mejores se presentan si tienen incentivos profesionales y de capacidad de decisión, desde luego, si no los tienen, no se presentan.

Le ruego por tanto que cuando estudie nuestras propuestas cuando las adjetive, entonces se pueden discutir. Ahí no hay ninguna posibilidad de que la Administración pueda intervenir en el modelo que hemos formulado, ninguna posibilidad en el nombramiento de los directores, salvo cuando no se presentan los directores. Es curioso, cuando la Administración está incentivando para que los consejos escolares elijan con libertad, me acusan ustedes de clientelismo; sin embargo, desgraciadamente, porque no hay incentivo suficiente, la Administración nombra a dedo desgraciadamente al 53 por ciento de los directores. Yo no quiero hacerlo; yo quiero que sea el Consejo Escolar quien al 100 por ciento elija los directores. Sé que usted considera que tenemos mucho poder, mucha fuerza y tal, pero que podamos controlar todos los consejos escolares para que sea justamente el que yo quiero, ¡hombre!, es un poco difícil, yo diría que es prácticamente imposible.

Ese es el modelo que nosotros defendemos. Defendemos un modelo participativo, donde la comunidad escolar elija al director, al equipo directivo; queremos que no el 47 por ciento, como hace dos años, sino el 100 por ciento de los consejos escolares elijan el equipo directivo entre los mejores profesores, y los mejores profesores van a querer ser directores si hay estas condiciones: incentivos profesionales, autonomía en los centros, capacidad de decisión, etcétera.

Insisto de nuevo, ésta es la explicación que nosotros damos. Posiblemente usted, no lo sé, a algunas personas de su grupo en algunos momentos sí he oído, considere que es la primera de las razones que yo he descartado la vía de solución. Si es así, léalo, y nos entenderemos mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alegre, muy brevemente.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Creo que la pregunta merece una explicación ajustada.

El señor **PRESIDENTE**: Todos los temas, señor Alegre, merecen explicación ajustada.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Como me dice el Presidente que breve, muy breve, yo creo que la pregunta merece un pequeño intercambio.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy absolutamente convencido, pero ha consumido ya los quince minutos previstos en el Reglamento. Simplemente, le digo que muy brevemente, por favor.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Acudo a su benevolencia, pero ya sabe que no era una pregunta sino una reflexión que presentaba.

Bien. Muchas gracias por ese material que me va a remitir, señor Secretario de Estado.

En cuanto al nombramiento de directores, usted sabe que las delegaciones provinciales y las inspecciones también juegan su papel a la hora de proponer, de seleccionar y de elegir a los directores, que muchas veces no están de acuerdo con las ternas que se originan dentro de los claustros. Mi Partido, mi Grupo Parlamentario tampoco es partidario de hacer ningún cuerpo de directores, sí es partidario de profesionalizar, y entiéndame la palabra profesionalizar en el sentido de dotarles de categoría formativa y pedagógica, para que esos equipos directivos funcionen correctamente en los centros.

A mí me parece que las medidas pueden estar bien, pero el fallo que yo veo es que lo único que se contemplan son esas medidas que no nos van a garantizar la calidad de la enseñanza.

Luego, lo que usted dice de que accederán los mejores profesores a los puestos de dirección, no tiene por qué ser así. Usted sabe que los equipos directivos tienen unas cualidades de personalidad muy distintas, es más, yo creo que se pueden crear agravios. Puede darse el caso del profesor extraordinario que experimenta, que estudia, que está al día, que ensaya métodos, y este hombre posiblemente no tenga capacidad de directivo, pero se va a ver disminuido en sus posibilidades de hacer carrera dentro de la educación, no así el director.

Lo único que pretendo es poner en práctica una idea que, no como padre sino como profesor, he tomado de un libro que usted ha escrito en colaboración con otros autores, titulado «Intervención pedagógica». Este capítulo, señor Marchesi, lo he leído con mucha atención y respecto al concepto que usted tiene de los equipos directivos, permítame le diga que las medidas que luego se registran en los boletines y en el papel no están de acuerdo con esa gran idea que usted proyecta. A mí me gustaría que, además de esas medidas, profundice en aspectos, repito, donde la inspección, donde la universidad, donde los «master» de dirección, donde las escuelas de directivos, donde —como usted llama— la capacidad de liderazgo pedagógico prime por encima de cualquier otra circunstancia. Usted dice así: Los equipos directivos. Su capacidad de liderazgo pedagógico, de apoyo a las distintas iniciativas de cohesión de los distintos sectores educativos es fundamental para la tarea educativa colectiva. Equipo directivo no debe entenderse solamente por el director, también los jefes de seminario, de departamento, los coordinadores de ciclo, los responsables de las distintas funciones que en el centro educativo se decide desarrollar.

Pues bien, mostrándome muy de acuerdo con lo que usted esboza y explica en este capítulo del texto, créame que

encuentro una falta de armonía entre la teoría y la práctica. Y no digo que la práctica esté mal encaminada sino que está incompleta.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): En primer lugar, quiero agradecerle la cita y, en segundo lugar, decirle que intentamos que las reflexiones más teóricas luego puedan llevarse a la práctica. A veces, no siempre, es posible; pero lo que sí intentamos es conseguir este perfil de director, y ahí está la dificultad. Realmente cuando usted habla de profesionalizar al director sin que eso suponga la creación de un cuerpo, me gustaría conocer cómo lo podemos conseguir. Si habla usted de formación, totalmente de acuerdo, pero ¿es eso suficiente? Usted decía que a veces no conseguimos que los profesores mejor preparados para ser directores lo sean. Verdaderamente he de estar de acuerdo con usted, y he de estar de acuerdo porque hemos delegado en los consejos escolares y, a veces, el Consejo Escolar elige a quien considera más adecuado, que tal vez no coincide con el que usted o yo, en su caso, habríamos elegido; pero ese es el enorme valor de la participación, la enorme riqueza de que la comunidad educativa se sienta comprometida con ese equipo directivo. Hemos de caminar en ese difícil equilibrio, para reforzar la participación y, al mismo tiempo, crear las condiciones para que de esa participación salgan esos líderes pedagógicos que usted benévolamente recogía de mi artículo.

Creo que debemos trabajar en esa dirección y tendremos tiempo de poder reflexionar —como usted formula en la pregunta— sobre cuáles son las condiciones más adecuadas para que ese perfil, al final, se lleve a la práctica.

— **SOBRE DETERMINACION DE LAS EQUIVALENCIAS DE LOS ESTUDIOS DE ARTE DRAMATICO. FORMULADA POR LA SEÑORA CREMADES GRIÑAN, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000698.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta 698, tiene la palabra la señora Cremades.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Bienvenido, señor Marchesi.

Mi pregunta está centrada en torno a una elevada situación no reglada sobre las equivalencias de los estudios de arte dramático, puesto que ya se sabe que la LOGSE intenta potenciar estos estudios y situarlos en nivel superior.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): He de reconocer que la pregunta es muy pertinente, en la medida que todavía no he-

mos regulado esas equivalencias. La verdad es que hemos ido poco a poco, porque este mundo, el de las enseñanzas artísticas, tenemos que regularlo prácticamente desde el inicio. Como usted bien sabe, señorita, ya hemos regulado las equivalencias en artes aplicadas, las equivalencias de conservación y restauración de bienes culturales y cerámica y las equivalencias en música, pero no hemos regulado todavía las equivalencias de los títulos de arte dramático. Ahora bien, sí le puedo asegurar que, terminadas de regular las equivalencias de artes aplicadas y oficios, conservación y restauración de bienes culturales y cerámica y las de música, de forma inmediata procederemos a regular estas equivalencias que, desgraciadamente, las hemos dejado para el final, pero que en los próximos meses estarán reguladas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cremades.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Muchas gracias por la comprensión, puesto que me hago eco de una profunda inquietud.

Permítame que también le pregunte, vinculado a esta temática, si, al considerarse los estudios de arte dramático a nivel superior, puede existir la posibilidad de continuar los estudios dentro de una facultad en la que exista cátedra de Teatro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Como usted bien sabe, en este momento los títulos de arte dramático tienen la consideración de títulos superiores no universitarios. A partir de esta titulación y por las regulaciones oportunas se podrá acceder a aquellas titulaciones universitarias que se determinen. En ese sentido, existirá esa posibilidad. No puedo decir si va a ser la que usted me comenta o no, pero lógicamente, como sucede con otros estudios superiores no universitarios, existirá la posibilidad de acceso a otras titulaciones.

— **SOBRE DESAPARICION DE LA ASIGNATURA DE FILOSOFIA DEL BACHILLER DE LA LEY ORGANICA DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE). FORMULADA POR LA SEÑORA FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000712.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 712, tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Bienvenido, señor Marchesi.

Quería preguntarle algo que está flotando en el ambiente de la calle desde primeros de marzo o finales de febrero, a partir de la filtración de la noticia sobre una posible devaluación de la Filosofía en los estudios de bachiller

y de la selectividad. A este respecto, hemos recibido las quejas de asociaciones de profesores de Filosofía, de diferentes CEP; y, sobre todo, la prensa ha manifestado inquietud, llegando incluso a preguntarse si, en un futuro, en el bachillerato de la LOGSE, se va a suprimir la asignatura de Filosofía.

La Orden del 10 de diciembre de 1992, por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad de los alumnos que hayan cursado las enseñanzas del bachillerato LOGSE, en su apartado 6.2.c), al describir el primer ejercicio de dichas pruebas, decía que se haría el análisis de un texto y respuestas a cuestiones sobre el mismo, repertorio de cuestiones de carácter filosófico o histórico, a elección del alumno, sobre lo propuesto por el Tribunal. Además, explica la duración del examen.

Sin embargo, en los centros donde se imparte el segundo curso de bachillerato LOGSE se ha recibido, con fecha 31 de enero de 1994, notificación firmada por don César Coll Salvador y don Emilio Octavio de Toledo y Udieto, en la que se indica, bajo la rúbrica asignaturas que van a examen, que el primer ejercicio, asignaturas comunes, solamente incluye Lengua, Idioma e Historia. En consecuencia, ha desaparecido en este primer ejercicio la materia de Filosofía.

Esta manifiesta contradicción entre los hechos que constan en la Orden de diciembre de 1992 y los puntos de que estamos hablando provoca un incumplimiento de esta Orden y ese incumplimiento es claramente perjudicial por cuanto establece una discriminación injustificada respecto a otras materias comunes del bachillerato. Es discriminación entre materias para la hora del examen clave de esa plaga que tenemos, la selectividad, de la que ya hemos hablado mucho esta mañana. El hecho de que una asignatura no vaya a las pruebas de selectividad, indudablemente repercutirá negativamente en la motivación y rendimiento de los escolares a la hora de escoger o no esta asignatura, a la hora de estudiarla y a la hora de considerarla en el grupo de aquellas que todos llamábamos *marías*. Además, se priva a los alumnos de una opción fundamental, lo que ha motivado una gran inquietud.

En un reciente encuentro de profesores de Filosofía que se ha celebrado en Madrid en febrero de 1994, del que usted tendrá conocimiento, se manifestó esa viva inquietud que le habrán hecho llegar, pues me consta que así intentaban hacerlo. El Servicio de renovación pedagógica consultó y pidió al profesorado su opinión sobre las diferentes materias (Filosofía, Historia de la Filosofía) y se sienten algo que ahora se dice mucho, se sienten manipulados. Es decir, no se asumió ninguna de las sugerencias y además se les devalúa algunas de las que ellos propusieron. Este es el sentir de alguno de los CEP que nos han hecho llegar su problema.

En otro aspecto, como esta supresión vulnera lo establecido en la normativa que garantiza la prueba de acceso en la universidad LOGSE, podría ser en su momento impugnada por alumnos, profesores o personas que se sientan perjudicadas de alguna manera con esta disposición.

Lo que yo le quiero preguntar es: ¿qué va a pasar con la Filosofía? Recuerdo con bastante cariño al primer profesor

universitario de Filosofía que tuve cuando empecé mis estudios de Filosofía, y lo primero que explicó el primer día de clase a una novata fue la grandeza de la Filosofía que consistía precisamente en aquello que todos le achacan y por lo que todos la arrinconan.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): La pregunta creo que responde a la preocupación de un colectivo, en ese sentido me parece enormemente pertinente y además me da la oportunidad de exponer la situación de la Filosofía en los estudios de bachillerato, la situación de la selectividad y de las medidas que hemos adoptado, porque yo creo que tal vez el Ministerio ha pecado de una falta de información en relación con este tema.

En primer lugar, ¿cuál es la situación de la Filosofía en el bachillerato de la LOGSE? Ya está establecido, ya existe un decreto. La Filosofía es obligatoria para todos los alumnos en uno de los cursos del bachillerato. ¿Cuáles son las asignaturas obligatorias para todos los alumnos? Lengua española y lengua de la comunidad autónoma, lengua extranjera, Historia, Filosofía y educación física. Me sorprende que se nos diga —no lo ha dicho usted pero recojo la opinión pública— que minusvaloramos las materias de humanidades. Son las únicas obligatorias para todos los alumnos cualquiera que sea la opción (tecnológica, humanista o científica) que elijan. Sorprende también que nos digan que la Filosofía no está en el bachillerato. La Filosofía es materia obligatoria para todos los alumnos. Las Matemáticas no son obligatorias para todos los alumnos; la Física no es obligatoria para todos los alumnos ni la Historia del Arte ni la Química; por tanto, la Filosofía es materia obligatoria para todos los alumnos.

Segundo, la Filosofía está también en segundo curso para aquellos alumnos que cursan la modalidad de ciencias humanas y sociales y puede ser optativa con Filosofía y Sociedad para el resto de los alumnos que eligen otras modalidades.

Cuando se habla de la optativa en segundo curso se habla de forma un poco peyorativa: ¡Es optativa! Pero, ¿cómo es el segundo curso de bachillerato? Todas las materias, excepto las troncales a que he hecho referencia, son optativas. El alumno, en el modelo más flexible del bachillerato, elige tres entre seis y desde esta lógica la Filosofía es tan optativa como las Matemáticas. Los alumnos del bachillerato científico entre seis materias (Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología y dibujo) eligen tres y los de ciencias humanas y sociales —hablo de memoria— entre Filosofía, Historia, Historia del Arte, Latín, Griego y otra sexta de la que no me acuerdo, eligen tres. Luego están las optativas tradicionales. Por tanto, la Filosofía en segundo, cuando se habla de optativa hay que señalar que es tan optativa como las Matemáticas, la Física o la Química. No nos olvidemos que ahora mismo en COU las Matemáticas no son obligatorias para los alumnos; el alumno las elige. Es decir, que la Filosofía en este momento es común y obligatoria para todos y está al mismo nivel que las Ma-

temáticas (pongo las Matemáticas porque es la asignatura que nadie pone en cuestión) o que cualquier otra asignatura en segundo de bachillerato. En consecuencia, la Filosofía no va a desaparecer, la Filosofía va a seguir siendo materia obligada para todos los alumnos de este país en el futuro.

Ciertamente he de reconocer, como no puede ser de otra manera, que en el bachillerato anterior la Filosofía era obligatoria en primero y en segundo. De acuerdo. Hemos pasado de ser obligatoria en primero y segundo a hacerla obligatoria en primero y, digamos, optativa, desde el modelo que digo, en segundo. Ahora bien, he de señalar con claridad que las horas son 30, y, si hubiéramos accedido a todas las demandas horarias existentes, S. S. lo sabe bien, 40 horas hubieran sido insuficientes.

Quiero señalar un tema, porque, claro, se olvidan las cosas. En este momento la Lengua Española no es obligatoria en tercero de bachillerato para todos los alumnos; no lo es. Nosotros consideramos que era imprescindible que Lengua Española la estudiaran todos los ciudadanos españoles en los cursos análogos a tercero de bachillerato y COU, por tanto, en dos cursos y hemos puesto más Lengua Española. Es evidente que eso exige algún tipo de modificación en las asignaturas, porque las horas son las que son.

A veces, cuando me plantean los problemas sectoriales, yo digo: ¿qué hago?, ¿dejo caer, como existe en este momento, la Lengua Española? ¿Ponemos más Filosofía? No parece razonable, desde mi punto de vista, máxime cuando mantenemos el peso de la Filosofía.

Entramos ahora en el tema de la selectividad, habiendo expuesto ya, como digo, que la Filosofía tiene un papel importante.

Bueno, perdón, me hacía usted otra pregunta. Me decía usted que los profesores se sentían un poco engañados en la consulta existente. Llevé muy de cerca esa consulta. Yo recuerdo que dudé hasta el último minuto sobre cuál debía ser el contenido de la Filosofía en la materia obligatoria del bachillerato y cuál debía ser el contenido de la Filosofía en la materia llamada optativa en segundo de bachillerato, para los alumnos de ciencias humanas. Puedo asegurarle que las opiniones se dividieron al 50 por ciento; se lo puedo asegurar. Tengo los escritos. Unos señalaban, sostenían que en primero de bachillerato debía haber las nociones básicas de Filosofía y en segundo la Historia de la Filosofía, que diera significado a esas nociones básicas; curiosamente, había otros que decían justamente lo contrario: que en primero y para todos la Historia de la Filosofía y en segundo las nociones básicas. Las opiniones filosóficas se dividieron al 50 por ciento. Le puedo enviar el documento que sintetiza esas posiciones, y verá usted los que firman una y otra.

Elegimos una. Yo no me atrevo a decir que fuera la mejor; si usted me dice que elija la otra, elijo la otra; pero estoy convencido de que si hubiera elegido la otra los unos, de los que vienen ahí sus firmas, me hubieran dicho: oiga, por qué. Es decir, el posible «engaño» (entre comillas) está en que adoptamos una decisión. Ciertamente. Me solicitaban que hubiera Filosofía en los dos cursos y no pude aceptarlo porque tuve que poner Lengua Española; pero

también me solicitaban, y eso parece que se olvida, que hubiera una parte de reflexión filosófica, ética en la educación secundaria obligatoria, que ahora mismo no está para todos los alumnos en segundo de bachillerato y hemos incorporado una asignatura, unos módulos, unos contenidos educativos de reflexión ética, como usted bien conoce, en el cuarto curso de educación secundaria, responsabilidad de los filósofos, que no estaba hasta este momento. De tal manera que hemos sido sensibles a esa demanda, está ahí y la responsabilidad de esa materia en cuarto de secundaria obligatoria para todos los alumnos es de los filósofos.

Entramos en el tema de la selectividad. Mire usted, yo me sorprende a veces de que los detractores de la selectividad ahora mismo reclamen la presencia de una materia en selectividad. He percibido que hay personas que consideran que la selectividad es muy negativa y ahora dicen que justamente la materia que ellos enseñan debe estar en la selectividad. Es un poco contradictorio. Las materias no son más o menos importantes por estar en la selectividad. Yo creo que es un criterio profundamente erróneo, porque, desde la primaria a la secundaria obligatoria y al primero de bachillerato, hay muchas materias que no están en la selectividad, y no por ello son menos importantes. Muchos alumnos no tienen que examinarse de Matemáticas en la selectividad, ni de Física, ni de Química, ni de Historia del Arte, ni de Geografía, ni de Tecnología... le digo las que se me ocurren, y no por eso son *marías*.

¿Cómo hemos pensado establecer la selectividad de la LOGSE? Análoga al modelo actual. El modelo actual establece que el COU es un curso, los alumnos se examinan de todas las materias de ese curso, y nos parecía que, para hacer justicia a los alumnos, las materias de que debían examinarse eran las que estuvieran en el segundo curso de bachillerato, y no todas; las materias comunes y aquellas propias de modalidad, ni siquiera aquellas que se denominan el tercer bloque de optativas puras, pero uno no tiene que examinarse de todo lo que ha estudiado en el último curso, ni de todo lo que ha estudiado en el bachillerato, ni de todo lo que ha estudiado en su vida. En ese sentido, para que la prueba fuera análoga, consideramos que debía circunscribirse al mismo curso que los que estudian COU, y en el último curso, en el ámbito de la gestión del ministerio, los alumnos estudian Historia, y no Filosofía, que dan en primero. ¿Eso quiere decir que minusvaloramos la Filosofía y defendemos la Historia? Fue un sistema que consideramos que era equilibrado para adoptar decisiones.

¿Quiere esto decir que va a mantenerse así en el futuro? Es evidente que cuando se termine el COU definitivamente y no haya que establecer comparaciones con el modelo de un solo curso, puede que haya una reflexión sobre cuáles deben ser los contenidos de la prueba de acceso; pero ya le adelanto: considero negativo que a la prueba de acceso tengan que incorporarse todas las materias que un alumno cursa a lo largo de su bachillerato porque, si no, se consideran *marías*. Insisto: no es el modelo que nosotros estamos planteando, porque ni siquiera en el actual sistema se establece. El bachillerato son tres años más el COU. En este momento hay muchas materias que cada uno cursa en

los tres años y en COU y nadie considera que es *maría*. Estoy hablando de una materia que se cursa el año anterior.

Ese es un enfoque yo creo que desajustado de lo que es el aprendizaje de una materia. Hay muchas materias a lo largo del bachillerato enormemente importantes que deben ser evaluadas y que, por tanto, si el alumno no las aprueba, no pasa al curso siguiente o no pasa la prueba de acceso, y tienen un peso enormemente importante. Otra cuestión es cuáles son los contenidos de la prueba de acceso —lo podemos discutir—, o si el conjunto de la sociedad, el conjunto de los expertos, porque la prueba de acceso es fundamental, nos proponen una reflexión filosófica, histórica, lingüística. Podemos estudiar distintas propuestas, pero entendiendo que no es bueno que la prueba de acceso recoja exclusivamente todos los conocimientos acumulados a lo largo de la historia académica de los alumnos, y si hay una selección, dejar fuera algunas materias, las que sean.

Termino. Usted me planteaba algún problema legal en cuanto a la interpretación. Sin duda el texto es susceptible de interpretación. La suya es una interpretación, porque habla de distintos materiales históricos o filosóficos; distintos materiales —no recuerdo ahora el texto— o pruebas. Cuando nosotros redactamos este texto, lo de históricos o filosóficos se refería a materiales o cuestiones; es decir, a una doble alternativa anterior, y no que necesariamente el alumno eligiera entre históricos o filosóficos. Entiendo que la interpretación que usted da y la que dan los filósofos pueda ser correcta. En ese sentido, hemos enviado una orden aclaratoria al Consejo Escolar del Estado, que la ha aprobado, y al Consejo de Universidades, que la ha aprobado, que para evitar cualquier tipo de recursos y de problemas, establece que la selectividad de la prueba de acceso se circunscribirá al último curso; por tanto, a las materias que hay en el último curso. Donde se estudie Filosofía, los textos serán de Filosofía, y donde se estudie Historia (porque, como usted bien sabe, las comunidades autónomas con competencias pueden establecer que sea la Historia la que esté en primero y la Filosofía en segundo), podrán los alumnos examinarse del comentario de historia.

Espero que en el momento en el que alguna comunidad autónoma, que posiblemente lo haga (no sé si lo ha hecho

ya) establezca en segundo la Filosofía, los profesores de Historia no se sientan preteridos, porque estableceré el mismo argumento: no por estar en primero la Filosofía o la Historia, no por no estar en la prueba de selectividad, una asignatura deja de tener el valor y la importancia que realmente tienen. **(La señora Fernández de Capel Baños pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández de Capel, el Reglamento establece que para las preguntas hay un tiempo máximo de quince minutos y SS. SS. ya han consumido veinte. Lo digo para que su intervención sea extraordinariamente breve; así se lo ruego.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Gracias, señor Presidente. Seré extraordinariamente breve.

Comprendo, porque lo he vivido durante mucho tiempo, las dificultades de ajustar horarios y temas, de reflexionar sobre necesidades y prioridades en los seminarios, y me imagino que desde el ministerio la cosa se complica bastante más, pero si una asignatura que estaba en dos cursos se queda en una obligatoria, en otro optativa y luego no va a la selectividad, en una sociedad como la nuestra donde lo que cuentan son los resultados, si esto no es una devaluación, pues no sé cómo lo llamará usted, pero ustedes sabrán lo que hacen. Yo echo de menos muchas cosas que notamos cuando llegan los alumnos a la Universidad, y no le quiero decir nada de la Lengua porque, empezando porque no saben ni leer ni escribir; no sé cómo habrán llegado y cómo estaremos tan satisfechos de que hayan superado la selectividad. A una sociedad como la nuestra le sobran muchas cosas, pero le falta que desde los poderes públicos se anime a la sociedad, sobre todo, a amar la sabiduría y el bachillerato sería una ocasión perdida que, si no se aprovecha, no la van a recuperar.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos la presencia del señor Secretario de Estado y, terminando el orden del día, se levanta la sesión.

**Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**